



01 de octubre de 2025
MH-STAP-OF-1191-2025
Página 1 de 3

Señora
Ana Patricia Rojas Figueredo
Gerente General
Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

**Ref.: Oficio CARTA-PROMOTORA-GG-345-2025 sobre
Modificación Presupuestaria N° 05-2025.**

Estimada señora:

En atención al oficio de referencia, recibido por medio de correo electrónico del 29 de setiembre del 2025, mediante el cual remite la Modificación Presupuestaria N.° 05-2025 por un monto de ₡24,20 millones, le comunicamos que una vez realizado el estudio correspondiente, según lo establecido en el artículo 24 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.° 8131; así como, en los artículos 11 y 19 del Título IV de la Ley N° 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, esta Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) determinó lo siguiente:

1. En la Modificación Presupuestaria de cita, se redistribuyen recursos para reforzar el gasto en las partidas de Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Bienes Duraderos y Transferencias Corrientes, con el fin ajustar para el pago de recargo de funciones, aguinaldo, anualidades, servicio de telecomunicaciones, suscripción a herramienta digital, mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas, pago de licencias anuales de Microsoft, Windows, subsidios por incapacidades, entre otras necesidades institucionales.
2. En lo que se refiere a la verificación del cumplimiento de la regla fiscal, mediante el oficio MH-STAP-OF-0780-2025 de fecha 08 de julio de los corrientes, se le comunicó la excepción a la aplicación de la Regla Fiscal para los gastos financiados con las transferencias del Presupuesto Nacional de la República, de conformidad con el Decreto Ejecutivo N.° 45001-H.



01 de octubre de 2025
MH-STAP-OF-1191-2025
Página 2 de 3

No obstante lo anterior; se les recuerda que, tanto en los presupuestos extraordinarios como las modificaciones presupuestarias, con el fin de determinar gastos financiados con recursos exceptuados de conformidad con lo señalado en el artículo 17 de la Ley de Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación N.° 9971, que señala que los programas y proyectos financiados con los recursos previstos en el inciso d), no estarán sujetos a lo establecido en los capítulos I, II, IV, V del título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N.° 9635 y sus reformas; es necesario contar con el Estado de Origen y Aplicación de Fondos.

3. La entidad cumple con:

- a. Lo estipulado en el artículo 2° de los Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento vigentes, en cuanto a la remisión del presente documento a la STAP, a más tardar 10 días hábiles después de aprobado por el jerarca supremo.
 - b. Los artículos 3°, 4° y 5° de los Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento vigentes, referente a la presentación del informe del nivel de empleo y la ejecución presupuestaria al II trimestre del año 2025; así como, con la remisión del informe de títulos valores y del flujo de caja correspondientes al mes de agosto 2025 y su inclusión en el SICCNET.
 - c. El artículo 36 de la Ley de Equilibrio Financiero N.° 6955, sobre la presentación de las conciliaciones bancarias correspondientes al mes de agosto del 2025 y la inclusión de la información en el SICCNET.
4. Se le recuerda que es responsabilidad de la entidad elaborar sus documentos presupuestarios, con pleno apego a lo establecido en el artículo 11 del Título IV de la Ley N.°9635 y sus reformas y lo establecido en el artículo N.° 2 de los Procedimientos a las Directrices Generales de política presupuestaria que indican: “(...). *Los presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias se remitirán a la STAP tanto por objeto del gasto como por clasificación económica en la misma fecha en que se presenten a la Contraloría General de la República,*



01 de octubre de 2025
MH-STAP-OF-1191-2025
Página 3 de 3

en adelante CGR, para su información, verificación del cumplimiento de las directrices vigentes y la emisión del respectivo dictamen cuando corresponda, de conformidad con la normativa vigente. En caso de que los documentos presupuestarios no requieran aprobación de la CGR, los remitirán a la STAP a más tardar 10 días hábiles después de que haya sido aprobado por el jerarca supremo o quien este delegue”.

5. Adicionalmente, es responsabilidad de la entidad mantener los recursos necesarios para dar cumplimiento a la Programación Estratégica Presupuestaria formulada para este año, igualmente, la adecuada aplicación del Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público y del Clasificador Económico vigentes.
6. Se reitera que corresponde a la Administración Activa de la institución, velar por el cumplimiento de lo establecido en los Decretos Ejecutivos N° 41162-H y N.°42945.

Sin otro particular, muy atentamente.

MAURICIO ALONSO CASTRO GARCIA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-02-0532-0861.
Fecha declarada: 03/10/2025 11:25:20 AM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.
Mauricio Castro García
Director Ejecutivo a.i.

cc: Auditoría Interna, PROMOTORA
Departamento Financiero, PROMOTORA
Contraloría General de la República, Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades (CAP)

XINIA MARIA GONZALEZ JARQUIN (FIRMA) PERSONA FISICA, CPF-01-0716-0279. Fecha declarada: 02/10/2025 10:00:07 AM Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.	HAZEL CALDERON JIMENEZ (FIRMA) PERSONA FISICA, CPF-01-0892-0316. Fecha declarada: 02/10/2025 10:26:43 AM
Realizado por: Xinia González Jarquín Analista Unidad Sectorial B	Revisado por: Hazel Calderón Jiménez Jefatura Unidad Sectorial B



Junta Directiva

CA-PROMOTORA-JD-70-2025

Fecha:	25 de setiembre, 2025		
Para:	Sra. María Lorena Alpízar Marín Jefa Unidad de Planificación Institucional		
De:	Sr. Orlando Vega Quesada Presidente Suplente Junta Directiva	ORLANDO JOSUE VEGA QUESADA (FIRMA) PERSONA FISICA, CPF-01-1111-0873. Fecha declarada: 25/09/2025 04:22:06 p. m. Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.	
Asunto:	SIN AFECTACIÓN DE METAS AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (MAPP Y SUS INDICADORES, DE ACUERDO AL DISEÑO DE ESTOS), MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°05, LEY 9971		

ACTA ORDINARIA 12-2025, CAPITULO V, ARTICULO 6, FECHA 25/09/2025

Las personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, acuerdan por unanimidad.

ACUERDO 5

- b) Dar por conocida la Modificación Presupuestaria N.º 05-2025, de conformidad con la Ley N°9971, sin la afectación de metas al Plan Operativo Institucional (MAPP y sus indicadores, de acuerdo al diseño de estos), según CARTA-PROMOTORA-UPI-143-2025 de la Unidad de Planificación Institucional.

ACUERDO APROBADO / FIRME

RSR

- C. Sra. Patricia Rojas Figueredo, Gerente General
Sra. Jessica Núñez Castro, Asesora Profesional, Junta Directiva.
Sra. Cristina Sánchez Anchía, Coordinadora, Unidad de Finanzas
Srta. Stephanie Mejías Campos, Unidad de Planificación Institucional
Archivo



Junta Directiva

CA-PROMOTORA-JD-71-2025

Fecha:	25 de setiembre, 2025		
Para:	Sra. María Lorena Alpízar Marín Jefa Unidad de Planificación Institucional		
De:	Sr. Orlando Vega Quesada Presidente Suplente Junta Directiva	ORLANDO JOSUE VEGA QUESADA (FIRMA) PERSONA FISICA, CPF-01-1111-0873. Fecha declarada: 25/09/2025 04:22:59 p. m. Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.	
Asunto:	PLURIANUAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 05-2025, LEY 9971		

ACTA ORDINARIA 12-2025, CAPITULO V, ARTICULO 6, FECHA 25/09/2025

Las personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, acuerdan por unanimidad.

ACUERDO 5

- c) Dar por conocido el plurianual de la Modificación Presupuestaria N.º 05-2025, de conformidad con la Ley N°9971, según CARTA-PROMOTORA-UI-144-2025, de la Unidad de Planificación Institucional.

ACUERDO APROBADO / FIRME

RSR

- C. Sra. Patricia Rojas Figueredo, Gerente General
Sra. Jessica Núñez Castro, Asesora Profesional, Junta Directiva.
Sra. Cristina Sánchez Anchía, Coordinadora, Unidad de Finanzas
Srta. Stephanie Mejías Campos, Unidad de Planificación Institucional
Archivo



Gerencia General

29 de setiembre del 2025
CARTA-PROMOTORA-GG-345-2025

Señora
Ana Miriam Araya Porras
Dirección Ejecutiva
Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria
Ministerio de Hacienda

ASUNTO: Modificación presupuestaria 05-2025, Ley N°9971

Estimada señora:

Nos permitimos poner a su conocimiento la Modificación Presupuestaria N° 05-2025, correspondiente a la Ley N° 9971 de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, por la suma de ₡24.200.764,71 (veinticuatro millones doscientos mil setecientos sesenta y cuatro colones con setenta y un céntimos), aprobada por la Junta Directiva en el Acta Ordinaria 12-2025, Capítulo V, Artículo 6, Acuerdo 5, inciso a) celebrada el 25 de setiembre del 2025, según comunicado de acuerdo CA-PROMOTORA-JD-69-2025.

Atentamente,

**ANA PATRICIA
ROJAS FIGUEREDO
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por ANA
PATRICIA ROJAS FIGUEREDO (FIRMA)
Fecha: 2025.09.29 11:58:39 -06'00'

Ana Patricia Rojas Figueredo
GERENCIA GENERAL

YSV

C. Lic. Johnny Fallas Pérez, Auditor Interno
Unidad de Financiera



Unidad Planificación Institucional

10 de septiembre del 2025
CARTA-PROMOTORA-UPI-143-2025

Señora
Cristina Sánchez Anchía
Jefe, Unidad Financiera

ASUNTO: Afectación de metas – Modificación Presupuestaria N.º 05-2025

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo.

En atención a su solicitud, mediante la cual indica lo siguiente:

“Con el propósito de continuar con el trámite de la Modificación Presupuestaria N.º 05-2025 de la Promotora, se requiere que la Unidad de Planificación remita a la Unidad Financiera la afectación de los objetivos y metas institucionales, según lo establecido en la Norma Técnica sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE, apartado 4.3.6 ‘Justificación de las variaciones al presupuesto y vinculación con la planificación’. Toda variación al presupuesto deberá ser justificada, especificando, en caso de proceder, los cambios o ajustes que requiera el Plan Anual”.

Al respecto, se informa lo siguiente:

- La Norma Técnica sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE, en su numeral 4.3.6, establece que: “Toda variación al presupuesto deberá ser justificada, especificando, en caso de proceder, los cambios o ajustes que requiera el Plan Operativo Institucional”.
- En relación con la Modificación Presupuestaria N.º 05-2025, por un monto de ₡24,200,764.71, se indica que no se derivan cambios ni ajustes al Plan Operativo Institucional 2025 (MAPP ni a sus indicadores).
- Los principales movimientos presupuestarios corresponden a ajustes operativos internos, los cuales fortalecen la gestión institucional y contribuyen al cumplimiento oportuno de los compromisos establecidos.

Quedo atenta para cualquier información adicional que se requiera.

MARIA LORENA ALPIZAR MARIN
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARIA LORENA ALPIZAR
MARIN (FIRMA)
Fecha: 2025.09.19
10:04:18 -06'00'

María Lorena Alpízar Marín
Jefe Unidad Planificación Institucional

C/ Archivo/consecutivo.



Unidad Planificación Institucional

11 de setiembre del 2025

CARTA-PROMOTORA-UI-144-2025

Señora
Cristina Sánchez Anchía
Jefe, Unidad Financiera

ASUNTO: Presupuesto Plurianual con Modificación Presupuestaria N.º 05-2025

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo.

En atención a su solicitud, mediante la cual se indica lo siguiente:

“Con el propósito de continuar con el trámite de la Modificación Presupuestaria N.º 05-2025 de la Promotora, se requiere que la Unidad de Planificación remita a la Unidad Financiera la afectación plurianual, según lo establecido en el punto 9 de la certificación del bloque de legalidad: ‘el jerarca conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y en las normas 2.2.5 y 4.2.14 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).’”

Al respecto, se adjunta el Presupuesto Plurianual actualizado, que incorpora la Modificación Presupuestaria N.º 05-2025. Se aclara que las proyecciones plurianuales se mantienen sin variaciones respecto a las presentadas anteriormente, en virtud de que los movimientos presupuestarios corresponden exclusivamente a gastos operativos y no afectan el monto total proyectado.

Quedo atenta para cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,

MARIA
LORENA
ALPIZAR
MARIN (FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARIA LORENA
ALPIZAR MARIN
(FIRMA)
Fecha: 2025.09.19
10:02:27 -06'00'

María Lorena Alpízar Marín
Jefe Unidad Planificación Institucional

C/ Archivo/consecutivo



Unidad Planificación Institucional

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028				
Nombre de la Institución:	PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACION E INVESTIGACION (CONICIT)			
MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. INGRESOS CORRIENTES	1,466,825,223.74	1,488,483,128.27	1,138,193,773.83	1,165,957,993.50
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	1,466,825,223.74	1,488,483,128.27	1,138,193,773.83	1,165,957,993.50
3. FINANCIAMIENTO	1,403,386,519.47	-	-	-
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	1,403,386,519.47			
TOTAL DE INGRESOS	2,870,211,743.21	1,488,483,128.27	1,138,193,773.83	1,165,957,993.50
MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. GASTO CORRIENTE	2,870,211,743.21	1,488,483,128.27	1,138,193,773.83	1,165,957,993.50
1.1.1 REMUNERACIONES	913,829,802.46	1,020,392,000.00	1,020,392,000.00	1,020,392,000.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,217,700,134.89	50,091,128.27		
1.2.1 Intereses Internos				
1.2.2 Intereses Externos				
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	238,074,161.44			
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	492,107,644.42	418,000,000.00	117,801,773.83	145,565,993.50
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	8,500,000.00			
2. GASTO DE CAPITAL	-	-	-	-
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	-	-	-
TOTAL	2,870,211,743.21	1,488,483,128.27	1,138,193,773.83	1,165,957,993.50



Gerencia General

CERTIFICACION PROMOTORA-GG-015-2025

**Certificación sobre la aplicación del artículo 17 del título IV de la
Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635**

La firmante Ana Patricia Rojas Figueredo cédula de identidad 2-0433-0129, con las facultades de Gerente General y sobre quien recae la representación legal de la entidad Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, según consta en Acta Ordinaria 21-2024, Capítulo VII, Artículo 8, de fecha 12/12/2024, según comunicado de acuerdo PROMOTORA-JD-CA-083-2024, certifica que:

Los movimientos incorporados en la Modificación Presupuestaria 05-2025 de Ley No 9971 Ley de creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, no afecta el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del título IV de la Ley n° 9635 al finalizar la ejecución del ejercicio económico 2025, considerando que:

- Todos los movimientos realizados entre subpartidas presupuestarias corresponden a gastos financiados con recursos de la de la Ley 9971 los cuales provienen del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT).
- Según el Decreto No 45001-H, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No 103 el 06 de junio, 2025, se reforma el artículo 2° del Decreto Ejecutivo No 41641-H, Reglamento al Título IV de la Ley No 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República, del 9 de abril del 2019 y sus reformas, para que se lea de la siguiente manera:

*“Artículo 2º—Aplicación individualizada de la regla fiscal.
La aplicación de la regla es individualizada al gasto corriente o total, incorporado en los presupuestos de cada uno de los entes que conforman el SPNF. Para el caso del Presupuesto Nacional de la República, este se considera de manera agregada e incluye lo correspondiente a las*



Gerencia General

transferencias que se efectúen a las entidades y órganos que conforman el Sector Público No Financiero, las cuales no serán computadas dentro del límite de crecimiento de la entidad perceptora de éstas.”

- Mediante oficio MH-STAP-OF-0780-2025 con fecha 08 de julio, 2025 se informa que, *en el caso de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, quedó exceptuado (a) de la aplicación de la Regla Fiscal, por cuanto tanto el gasto corriente como el gasto total presupuestado para el 2025, se financia en forma total con las transferencias del Presupuesto Nacional de la República.*

Es todo, se expide la presente certificación en cumplimiento del bloque de legalidad.

ANA PATRICIA
ROJAS FIGUERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
ANA PATRICIA ROJAS
FIGUERO (FIRMA)
Fecha: 2025.09.19 16:25:18
-06'00'

Ana Patricia Rojas Figueredo
Gerente General

SZO/YSV

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

Sujetos obligados a emitir la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el Jерarca Superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE¹ y en las ***“Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional”***.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso presupuestario de manera que se encuentre en condición de certificar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales, según los artículos 366 y 367 del Código Penal; civiles y administrativas, previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Seleccione en la columna correspondiente **“SÍ”, “NO” o “NO APLICA”** cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de “Requisitos”.
- b. En la columna de “Observaciones” debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple o No aplica** el requisito señalado en el enunciado.

¹ Publicada en el Alcance N.º 39 a La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo de 2012.

- c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación y su anexo aportados por la Contraloría General, constituyen una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.
- d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Jerarca respectivo previo al acto de aprobación del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. Después del acto de aprobación, procede la firma de la certificación por parte del funcionario designado por el Jerarca.
- e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para tales efectos, por cuanto constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

El (la) suscrito (a) _____, cédula _____,
_____,
designado por _____ como responsable del proceso de
formulación del _____, _____ de
_____, por este medio certifico, con
conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean
atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque
de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o archivo sin trámite², según corresponda, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (Principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).		

² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131, la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y el artículo 26 del Título IV de la Ley N.º 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".

2.	Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Patronal" ³ de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS. ⁴ y sus reformas.		
3.	Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ⁵ y sus reformas.		
4.	Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁶ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.		
5.	Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁷ cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 ⁸ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ⁹ , según corresponda.		
6.	Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹⁰ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%) ¹¹ , conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.		

³ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General de la República.

⁴ Ley N.º 17 publicada el 22 de octubre de 1943.

⁵ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

⁶ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁷ Idem.

⁸ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁹ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

¹⁰ La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de **Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.**

¹¹ El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de la Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N.º 6955 ¹² .		
8. Se incluye contenido presupuestario ¹³ para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711 ¹⁴ del Código de Trabajo, Ley N.º 2.		
9. Se verificó que los movimientos incorporados en el presupuesto extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 y 19 del Título IV de la Ley N.º 9635, al finalizar el ejercicio económico correspondiente.		
10. El jerarca conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).		
11. El documento presupuestario fue aprobado ¹⁵ por la instancia interna competente ¹⁶ , conforme con lo establecido en los artículos 70, 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), N.º 6227.		
12. La institución dispone actualmente o va a disponer de un plan de mediano plazo aprobado antes del inicio del periodo presupuestario del año 2025, el cual se vincule con las proyecciones plurianuales. (En caso que se disponga de un plan de mediano plazo vigente indicar en la columna de observaciones el periodo de vigencia de dicho documento y a cual plan se refiere)		

Esta certificación se emitió a las ____ del ____ de ____ de ____.

Nombre: _____

¹² Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.

¹³ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

¹⁴ Adicionado por el artículo 2º de la ley N° 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral"

¹⁵ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹⁶ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

Puesto: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Firma: _____

ANA PATRICIA
ROJAS FIGUEREDO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por ANA
PATRICIA ROJAS FIGUEREDO
(FIRMA)
Fecha: 2025.09.26 15:46:09
-06'00'

VERSIÓN JULIO 2024

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA107782334
Patrono al Día

Al ser las 8:14 AM del 29/09/2025 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACION E INVESTIGACION	3007045446

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007045446	PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACION E INVESTIGACION	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**



Dirección Administrativa Financiera
Unidad Financiera

Modificación Presupuestaria 05-2025

Ley N° 9971

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	INFORME-PROMOTORA-DAF- UF-019-2025
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA- UNIDAD FINANCIERA	Fecha: 10 de setiembre del 2025
	Versión: 01

SEIDY DIANA
ZUÑIGA
OBANDO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
SEIDY DIANA ZUÑIGA
OBANDO (FIRMA)
Fecha: 2025.09.11
14:16:18 -06'00'

Elaborado por:
Seidy Zúñiga Obando
Profesional Unidad Financiera

CRISTINA
SANCHEZ
ANCHIA (FIRMA)

Firmado digitalmente
por CRISTINA SANCHEZ
ANCHIA (FIRMA)
Fecha: 2025.09.11
14:35:01 -06'00'

Revisado por:
Cristina Sánchez Anchía
Jefe Unidad Financiera

ANA PATRICIA
ROJAS
FIGUEREDO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
ANA PATRICIA ROJAS
FIGUEREDO (FIRMA)
Fecha: 2025.09.19
16:26:32 -06'00'

Validado por:
Patricia Rojas Figueredo
Gerente General

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05-2025
LEY 9971 (X) LEY 7169 () LEY 8262 () LEY 9028 () LEY 7099 () INDER ()
DETALLE DE REBAJOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado rebajar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costo
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	62,604,351.64	₡729,951.64	61,874,400.00	Se traslada parte de los recursos disponibles asignados al pago de salarios y cargas sociales de los funcionarios del programa 1, considerando que la ejecución de las subpartidas de cargas sociales están directamente vinculadas con los montos efectivamente pagados en concepto de salarios. En consecuencia, el porcentaje de ejecución de cargas sociales depende de la ejecución salarial. Según la proyección realizada para el cierre del periodo 2025 por la Unidad Administrativa (UA), se prevé que quedarán recursos sin ejecutar en la subpartida de salarios, en razón del ahorro por la presentación de incapacidades que se han presentado durante el periodo, lo que a su vez generará un remanente en cargas sociales. Con base en lo anterior, los recursos rebajados se trasladan a otras subpartidas con el fin de atender necesidades de carácter ineludible. Cabe destacar que esta acción no contraviene las disposiciones establecidas en las normas de ejecución del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025, aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DPII0101	PI.01.01.01	1	001 Transferencias corrientes Ley 9971	01-02
0.03.01	Retribución por años servidos	9,373,393.22	₡99,647.22	9,273,746.00						
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	₡11,201,009.72	₡24,169.72	11,176,840.00						
0.03.99	Otros incentivos salariales	₡2,940,305.87	₡3,595.87	2,936,710.00						
0.04.01	Cuota patronal C.C.S.S.	₡9,915,201.68	₡2,028,494.80	7,886,706.88						
0.04.03	Cuota INA	₡1,607,870.45	₡328,945.01	1,278,925.44						
0.04.04	Cuota Asignaciones familiares	₡5,359,568.31	₡1,096,483.51	4,263,084.80						
0.04.05	Cuota Banco Popular	₡535,956.76	₡109,648.28	426,308.48						
0.05.01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	₡5,809,772.35	₡1,188,588.43	4,621,183.92						
0.05.02	Aporte Patronal R.P.C. LEY 7983	₡3,215,740.91	₡657,890.03	2,557,850.88						
0.05.03	Aporte Patronal F.C.L. LEY 7983	₡1,607,870.45	₡328,945.01	1,278,925.44						
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por empresas privadas	₡6,229,695.94	₡1,685,247.54	4,544,448.40						
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	₡104,897,297.43	₡4,219,435.43	100,677,862.00	Se traslada parte de los recursos disponibles asignados al pago de salarios y cargas sociales de los funcionarios del programa 2, considerando que la ejecución de las subpartidas de cargas sociales están directamente vinculadas con los montos efectivamente pagados en concepto de salarios. En consecuencia, el porcentaje de ejecución de cargas sociales depende de la ejecución salarial. Según la proyección realizada para el cierre del periodo 2025 por la Unidad Administrativa (UA), se prevé que quedarán recursos sin ejecutar en la subpartida de salarios, en razón del ahorro por la presentación de incapacidades que se han presentado durante el periodo así como el ajuste en el cálculo del salario de la Gerente General a la cual se le proyectan dos meses con salario global y dos con salario único, esto considerando que a la fecha no se ha recibido el manual de puestos aprobado por MIDEPLAN, lo que a su vez generará un remanente en cargas sociales. Con base en lo anterior, los recursos rebajados se trasladan a otras subpartidas con el fin de atender necesidades de carácter ineludible. Cabe destacar que esta acción no contraviene las disposiciones establecidas en las normas de ejecución del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025, aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DAF0101	PI.02.01.02	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-06
0.03.03	Décimo tercer mes	₡32,636,017.80	₡619,986.23	32,016,031.57						
0.03.99	Otros incentivos salariales	₡4,098,152.45	₡168,523.70	3,929,628.75						
0.04.01	Cuota patronal C.C.S.S.	₡14,977,897.26	₡2,670,306.25	12,307,591.01						
0.04.03	Cuota INA	₡2,428,848.01	₡433,022.44	1,995,825.57						
0.04.04	Cuota Asignaciones familiares	₡8,096,159.69	₡1,443,407.79	6,652,751.90						
0.04.05	Cuota Banco Popular	₡8,096,159.69	₡144,340.85	7,951,818.84						
0.05.01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	₡8,776,237.69	₡1,564,654.63	7,211,583.06						
0.05.02	Aporte Patronal R.P.C. LEY 7983	₡4,857,695.69	₡866,044.55	3,991,651.14						
0.05.03	Aporte Patronal F.C.L. LEY 7983	₡2,428,848.01	₡433,022.44	1,995,825.57						
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por empresas privadas	₡8,541,102.61	₡1,449,269.09	7,091,833.52						
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	₡88,765.00	₡69,555.00	₡19,210.00	Se traslada parte de los recursos disponibles asignado para la impresión y empaste de los Libros Contables para la compra de timbres del Colegio de Contadores Privados, esto para ser utilizados en los estados financieros de la PCII, según lo indicado en Webinar impartido por dicho Colegio, la falta de timbres en los EEFF puede ser causa de que los mismos no tenga validez, a menos que, se tenga una exoneración expresa en la ley de creación de la institución para poder omitir este requisito. Los c19,210.00 quedaran en la misma subpartida presupuestaria para dos empastes que se proyectan realizar entre setiembre y octubre del presente año. Cabe destacar que esta reprogramación no contraviene las disposiciones establecidas en las normas de ejecución del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025, aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	UF0101	PI.02.01.02	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-07

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05-2025
LEY 9971 (X) LEY 7169 () LEY 8262 () LEY 9028 () LEY 7099 () INDER ()
DETALLE DE REBAJOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado rebajar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costo
1.08.01	Mantenimiento de edificio	₡950,666.50	₡635,298.17	₡315,368.33	Se traslada parte de los recursos para la atención de emergencias en el edificio con cargo a este rubro, considerando que ya se atendió una filtración de agua y, de momento, no existe otra urgencia por resolver. Asimismo, en cumplimiento de las instrucciones giradas por la Gerencia, se procede con el traslado de los recursos a fin de ejecutar la totalidad del presupuesto disponible y atender otras necesidades sin recursos presupuestarios. Cabe destacar que esta reprogramación no contraviene las disposiciones establecidas en las normas de ejecución del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025, aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	UA0101	PI.02.01.02	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-11
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	₡1,004,200.10	₡174,200.09	₡830,000.01	Se traslada parte de los recursos disponibles asignados para el mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica y el sistema de bomba de agua. Según la proyección realizada por la Unidad Administrativa (UA), se refleja un sobrante debido a que el monto real reservado luego de los estudios de mercado es menor al monto proyectado. Con base en lo anterior, se rebajan estos recursos y se trasladan a otras subpartidas con el fin de atender otras necesidades de carácter ineludible. No se incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación	UA0101	PI.02.01.02	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-11
6.03.01	Prestaciones legales	₡21,825.50	₡21,825.50	₡0.00	Se traslada los recursos disponibles en la subpartida, aprobados para el pago por indemnizaciones que se generaran por renuncias, jubilaciones, finalización de nombramientos, entre otras. Conforme a la proyección al mes de diciembre de 2025 elaborada por la Unidad Administrativa (UA), en la cual se identificó un disponible considerando que ya se realizó el pago previsto a una exfuncionaria. Con base en lo anterior, se rebajan estos recursos y se trasladan a otras subpartidas. Cabe destacar que esta reprogramación no contraviene las disposiciones establecidas en las normas de ejecución del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025, aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	UA0102	PI.02.01.01	1	001 Transferencias corrientes Ley 9971	01-13
6.03.01	Prestaciones legales	₡160,000.00	₡160,000.00	₡0.00	Se traslada los recursos disponibles en la subpartida, aprobados para el pago por indemnizaciones que se generaran por renuncias, jubilaciones, finalización de nombramientos, entre otras. Conforme a la proyección al mes de diciembre de 2025 elaborada por la Unidad Administrativa (UA), en la cual se identificó un disponible considerando que no se tiene previsto el pago por este concepto a exfuncionarios. Con base en lo anterior, se rebajan estos recursos y se trasladan a otras subpartidas. Cabe destacar que esta reprogramación no contraviene las disposiciones establecidas en las normas de ejecución del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025, aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	UA0101	PI.02.01.02	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-11
6.03.99	Otras prestaciones	₡846,265.49	₡846,265.49	₡0.00	Se traslada los recursos disponibles en la subpartida, para cubrir eventuales pagos que se deban realizar por concepto de subsidios por incapacidades de la CCSS y del INS. Lo anterior considerando luego de que la Unidad Administrativa realizó una proyección para terminar el año 2025 y se observa que los recursos disponible no se estarán ejecutando. Con base en lo anterior, se rebajan estos recursos y se trasladan a otras subpartidas. Cabe destacar que esta reprogramación no contraviene las disposiciones establecidas en las normas de ejecución del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025, aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	UA0102	PI.02.01.01	1	001 Transferencias corrientes Ley 9971	01-13

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05-2025
LEY 9971 (X) LEY 7169 () LEY 8262 () LEY 9028 () LEY 7099 () INDER ()
DETALLE DE AUMENTOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costos
0.02.02	Recargo de funciones	€0.00	€29,000.00	€29,000.00	Se aumenta el presupuesto requerido para el pago de recargo de funciones del Sr. Fabián Ramírez según lo indicado en el informe técnico INFORME-PROMOTORA-DAF-UA-010-2025, que respalda el recargo de funciones asumido por el funcionario durante la incapacidad y vacaciones de la Sra. Yorleny Solano. La Gerencia General, mediante MEMORANDO-PROMOTORA-GG-050-2025, aprobó el pago del recargo, condicionado a que se ejecute en el momento en que existan recursos económicos disponibles. No se incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DAF0101	PI.01.01.02	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-06
0.03.01	Retribución Años Servidos (Anual.)	€13,221,802.10	€113,600.00	€13,335,402.10	Se aumenta el presupuesto requerido para el pago correspondiente a la Retribución por Años Servidos (Aualidades), con el fin de garantizar el pago correcto y oportuno de este beneficio laboral, el cual constituye un derecho adquirido de los funcionarios y se encuentra expresamente reconocido en la normativa vigente. El incremento obedece a los movimientos recientes en la planilla institucional, así como al cumplimiento de nuevos periodos de antigüedad por parte de funcionarios, lo que genera un ajuste en el monto inicialmente proyectado. La ampliación solicitada permitirá cubrir en su totalidad la obligación derivada de este concepto, asegurando el cumplimiento de la legislación laboral aplicable y evitando atrasos en el reconocimiento de la retribución correspondiente. No se incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación	DAF0101	PI.01.01.02	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-06
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	€14,274,620.12	€470,000.00	€14,744,620.12	Se aumenta el presupuesto requerido para el pago por concepto de Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión a la funcionaria Marleny Esquivel, profesional de la Unidad Administrativa, por reclamo administrativo presentado, el cual fue resuelto según el reclamo administrativo RESOLUCIÓN-PROMOTORA-GG-019-2025, reconociendo que la funcionaria cumplía con los requisitos de licenciatura y que debió haber sido ubicada en la clase Profesional de Servicio Civil 1B y no en 1A. La resolución se fundamenta en normativa del Servicio Civil, resoluciones previas y principios de igualdad y derechos adquiridos. No se incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DAF0101	PI.01.01.02	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-06
0.03.03	Decimotercer mes (aguinaldo)	€22,402,381.19	€292,000.00	€22,694,381.19	Se aumenta el presupuesto requerido para el pago del Décimo Tercer mes (aguinaldo) al personal del Programa 1, ya que una vez realizada la proyección respectiva por parte de la Unidad Administrativa, los montos proyectados resultan insuficientes. No se incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DPII0101	PI.01.01.01	1	001 Transferencias corrientes Ley 9971	01-02
0.03.04	Salario escolar	€173,521.35	€167,000.00	€340,521.35	Se aumenta el presupuesto requerido para el pago de salario escolar al exfuncionario Luis David Benavides, quien había presentado un reclamo administrativo. Se dictó la resolución PROMOTORA-GG-RES-033-2024, autorizando el pago retroactivo por costo de vida 2020 al exfuncionario. El documento incluye el desglose de rubros: sueldo por cargos fijos, restricción al ejercicio profesional, tiempo extraordinario, aguinaldo y salario escolar. No se incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DAF0101	PI.01.01.02	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-06
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	€720,450.00	€520,000.00	€1,240,450.00	Se incrementa el saldo de la subpartida debido a que en los últimos meses se ha registrado un aumento de €87.000,00 por encima del promedio mensual. Considerando dicha variación, resulta necesario incrementar la subpartida con el fin de atender oportunamente los pagos previstos para el ejercicio 2025. No se incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	UA0101	PI.01.01.02	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-06

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05-2025
LEY 9971 (X) LEY 7169 () LEY 8262 () LEY 9028 () LEY 7099 () INDER ()
DETALLE DE AUMENTOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costos
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	₡236,582.22	₡280,000.00	₡516,582.22	Se incrementa el saldo de la subpartida para atender el pago correspondiente al mes de diciembre del servicio de central telefónica, razón por la cual resulta necesario incrementar el disponible en la subpartida. No se incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	UA0101	PI.01.01.02	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-06
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	₡170,147.83	₡2,051,973.75	₡2,222,121.58	Se incrementa el saldo de la subpartida con el fin de realizar el pago anual del periodo comprendido de diciembre 2025 a diciembre 2026, a \$310 dólares por mes (tipo de cambio ₡555 colones por dólar) del servicio de internet institucional. Considerando que el presupuesto 2026 está limitado y se requiere ejecutar la totalidad de recursos disponibles en el 2025. No se incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	TIC0101	PI.01.01.02	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-10
1.03.01	Información	₡8,798.20	₡251,201.80	₡260,000.00	Se incrementa el saldo de la subpartida para realizar la contratación para la publicación del Reglamento de Gestión del Fondo de Incentivos en el periódico oficial La Gaceta. No se incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	UA0101	PI.01.01.02	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-06
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	₡0.00	₡102,802.15	₡102,802.15	Se presupuestan recursos en atención a la Resolución MH-DCoP-RES-0048-2025, mediante la cual se otorgó a la Promotora una exoneración parcial del pago por uso del SICOP únicamente para el periodo comprendido entre el 1.º de junio y el 31 de diciembre de 2025. A diferencia de años anteriores en los que la exoneración se aplicaba por la totalidad del año, en el presente ejercicio 2025 la institución debe asumir con recursos propios el pago correspondiente a los meses de enero a mayo. Por lo anterior, se requieren recursos para atender el pago de la tarifa del SICOP durante el primer semestre, garantizando así la continuidad de los procesos de contratación pública institucionales y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento. Es importante indicar que el monto solicitado por la Unidad Administrativa es por la suma de ₡800.000,00 no obstante únicamente se están asignando ₡102.802,15 en esta modificación considerando que los ₡697.197,85 restantes se estarán presupuestando en esta subpartida mediante el Presupuesto Extraordinario 02-2025 el cual se estará presentando en el mes de setiembre. No se incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	UA0101	PI.01.01.02	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-06
1.03.07	Servicios de tecnología de información	₡71,171.44	₡21,825.50	₡92,996.94	Se presupuestan recursos para la renovación de un certificado de firma digital de la funcionaria Natalia Villegas de la Unidad Administrativa. Según el visto bueno dado vía correo electrónico por la Gerente General. No se incumple con las normas de ejecución presupuesto ordinario y extraordinario dela República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigaciones.	TIC0101	PI.01.01.02	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-10
1.05.02	Viáticos dentro del país	₡203,600.00	₡179,000.00	₡382,600.00	Se aumenta el presupuesto para realizar el pago de viáticos dentro del país a los funcionarios participantes en diferentes actividades como el evento "Pongámosle a su PYME – Encuentro MEIC 2025", el cual se llevará a cabo en Monteverde y otra en la provincia de Limón a efectuarse en el mes de Octubre, según lo indicado por la profesional en Comunicación actividades que promueven los fondos de Propyme. No se incumple con las normas de ejecución presupuesto ordinario y extraordinario dela República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigaciones.	GG0101	PI.01.01.02	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-02

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05-2025
LEY 9971 (X) LEY 7169 () LEY 8262 () LEY 9028 () LEY 7099 () INDER ()
DETALLE DE AUMENTOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costos
1.05.03	Transporte en el exterior		₡230,000.00	₡230,000.00	Se presupuestan recursos con el fin de iniciar el proceso de compra de un tiquete aéreo para el señor Jimmy Cruz, jefe de la Unidad de Articulación e Inteligencia de Negocios de la Promotora, para participar en el "ENCUENTRO REGIONAL SOBRE INTRAEMPRENDIMIENTO PÚBLICO PARA LA TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE". Dicho encuentro tiene como objetivo promover la cooperación intensiva orientada al fortalecimiento de capacidades institucionales mediante la transferencia, el intercambio de conocimiento y la innovación, en el marco de las acciones de articulación e inteligencia de negocios. Esta actividad es organizada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) del Gobierno de España, y tendrá lugar en el Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias (Colombia), del 14 al 17 de octubre de 2025. La organización cubre los gastos de manutención para los días indicados, sin embargo, el costo de tiquetes aéreos-traslados- deben ser cubiertos por la parte invitada. Según el estudio de mercado realizado por el Sr. Cruz, el costo del boleto con impuestos es por la suma aproximada de \$450.00, por lo cual se presupuestan c230.000,00 al tipo de cambio de c507.47 por dólar publicado por el BCCR el 11/09/2025. No se incumple con las normas de ejecución presupuesto ordinario y extraordinario dela República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigaciones.	UAIN0101	PI.01.01.01	1	001 Transferencias corrientes Ley 9971	01-05
5.99.03	Bienes intangibles	₡0.00	₡3,000,000.00	₡3,000,000.00	Se presupuestan recursos para la adquisición de una suscripción a una herramienta digital especializada la cual permitirá centralizar, automatizar y dar trazabilidad a todas las etapas del proceso de convocatorias, fortaleciendo la eficiencia operativa, reduciendo riesgos, garantizando la transparencia y optimizando la atención a los usuarios. Esta inversión es esencial para asegurar la sostenibilidad y calidad de la gestión de convocatorias en la PCII. No se incumple con las normas de ejecución presupuesto ordinario y extraordinario dela República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigaciones.	DPII0101	PI.02.01.01	1	001 Transferencias corrientes Ley 9971	01-02
1.04.05	Servicios informáticos	₡0.00	₡400,000.00	₡400,000.00	Se presupuestan recursos para el soporte especializado para realizar replica y migración del servidor de controlador de dominio Active Directory, según lo solicitado por la Unidad de TICs. No se incumple con las normas de ejecución presupuesto ordinario y extraordinario dela República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigaciones.	TIC0101	PI.01.01.02	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-10
1.04.06	Servicios generales	₡48,830.81	₡201,169.18	₡249,999.99	Se incrementa la subpartida con el fin de abastecer los recursos necesarios para atender el pago del servicio de mantenimiento de zonas verdes programado para el mes de diciembre, por un monto de ₡201.169,18, así como el servicio de recarga de extintores por ₡250.000,00. Ambos servicios resultan esenciales para garantizar la seguridad, salubridad y adecuado funcionamiento de las instalaciones y del personal institucional. No se incumple con las normas de ejecución presupuesto ordinario y extraordinario dela República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigaciones.	UA0101	PI.01.01.02	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-06
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	₡24,620.82	₡126,000.00	₡150,620.82	Se incrementa la subpartida con el fin de garantizar la contratación del servicio de fumigación del edificio de la Promotora. Este servicio resulta indispensable para mantener en condiciones óptimas las instalaciones institucionales, prevenir plagas que puedan afectar la salud de los funcionarios y usuarios, así como resguardar la infraestructura y equipos de posibles daños ocasionados por dichas incidencias. La fumigación periódica contribuye a la salubridad, seguridad y continuidad de las operaciones de la institución, por lo que se hace necesario contar con los recursos suficientes para su debida contratación. No se incumple con las normas de ejecución presupuesto ordinario y extraordinario dela República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigaciones.	UA0101	PI.01.01.02	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-06
1.06.01	Seguros	₡0.01	₡160,000.00	₡160,000.01	Se presupuestan recursos con el fin de realizar el pago del seguro a equipos electrónicos ubicados en el LINC: tablets, laptop, drones, impresoras 3D, equipo de robótica. No se incumple con las normas de ejecución presupuesto ordinario y extraordinario dela República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	TIC0101	PI.01.01.02	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-10

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05-2025
LEY 9971 (X) LEY 7169 () LEY 8262 () LEY 9028 () LEY 7099 () INDER ()
DETALLE DE AUMENTOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costos
1.07.01	Actividades de capacitación	₡0.00	₡1,000,000.00	₡1,000,000.00	Se presupuestan recursos con el fin de contratar una capacitación a escuela certificada por Dirección General de Aviación Civil con el fin de capacitar a un funcionario en vuelo de drones y obtención de licencia requerida para: dar cursos sobre uso de drones en el LINC, asegurar el dron profesional ante INS. No se incumple con las normas de ejecución presupuesto ordinario y extraordinario dela República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	TIC0101	PI.01.01.02	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-10
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	₡97,262.49	₡403,000.00	₡500,262.49	Se incrementa el saldo de la subpartida para atender el mantenimiento de los vehículos institucionales placas 238-26 y 238-27 los cuales presentan problemas eléctricos relacionados con fuga de corriente. Adicionalmente, la unidad 238-27 requiere la sustitución de una bota de eje dañada. El costo final dependerá del diagnóstico del problema eléctrico; no obstante, se estima un monto aproximado entre ₡400.000 y ₡500.000. No se incumple con las normas de ejecución presupuesto ordinario y extraordinario dela República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	UA0101	PI.01.01.02	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-06
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	₡46,414.75	₡2,670,000.00	₡2,716,414.75	Se presupuestan recursos para atender el Mantenimiento preventivo de aires acondicionados del LINC, a diciembre 2025 por la suma de ₡70.000,00 y ₡2.600.000,00 para el Mantenimiento correctivo de UPS dedicada a servidores, que requiere reemplazo completo del banco de baterías de UPS de 20 KVA marca CDP modelo UPO33-20, incluye instalación de 17 baterías 12 volt 38 amperes. No se incumple con las normas de ejecución presupuesto ordinario y extraordinario dela República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	TIC0101	PI.01.01.02	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-10
1.09.99	Otros impuestos	₡0.00	₡69,555.00	₡69,555.00	Se presupuestan recursos para la compra de timbres del Colegio de Contadores Privados, esto para ser utilizados en los estados financieros de la PCII, según lo indicado en el último Webinar impartido por dicho Colegio. La falta de timbres en los EEFF puede ser causa de que los mismos no tenga valides, a menos que, se tenga una exoneración expresa en la ley de creación de la institución para poder omitir este requisito. Los recursos restantes se requieren para realizar dos empastes que se proyectan realizar entre setiembre y octubre del presente año. No se incumple con las normas de ejecución presupuesto ordinario y extraordinario dela República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	UF0101	PI.01.01.02	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-07
1.09.99	Otros impuestos	₡0.00	₡5,000.00	₡5,000.00	Se presupuestan recursos para la compra de timbres para personerías jurídicas requeridos por la Asesoría Jurídica para la emisión de diversos documentos y trámites como personerías jurídicas. No se incumple con las normas de ejecución presupuesto ordinario y extraordinario dela República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	AJ0101	PI.01.01.02	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-05
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	₡25,000.00	₡290,000.00	₡315,000.00	Se presupuestan recursos para la compra de memorias USB para instaladores, transferencia de datos. Disco USB externo para respaldos requeridos para respaldos que se resguardan fuera de área de servidores, (https://cyberteamcr.com/producto/hd-externo-8tb-usb-3-0-seagate/) por la suma de ₡240.000,00 y ₡50.000,00 para la compra de audifonos para personal encargado de transcripción de actas, solicitados por secretaria de actas. No se incumple con las normas de ejecución presupuesto ordinario y extraordinario dela República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	TIC0101	PI.02.01.02	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-10
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	₡0.00	₡350,000.00	₡350,000.00	Se presupuestan recursos para la adquisición de productos de papel, como papel bond, papel higiénico y toallas interfoliadas, resulta indispensable para garantizar las condiciones mínimas de higiene y salubridad en las instalaciones, así como para atender las labores administrativas. Estos insumos contribuyen al cumplimiento de normativas sanitarias y de salud ocupacional, favoreciendo un entorno de trabajo ordenado, limpio y seguro. No se incumple con las normas de ejecución presupuesto ordinario y extraordinario dela República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	UA0101	PI.01.01.02	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-06

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05-2025
LEY 9971 (X) LEY 7169 () LEY 8262 () LEY 9028 () LEY 7099 () INDER ()
DETALLE DE AUMENTOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costos
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	€0.00	€100,000.00	€100,000.00	Se presupuestan recursos para la compra de suministro de productos de limpieza, tales como desinfectantes, jabones y cloro, es fundamental para mantener condiciones óptimas de aseo en todas las áreas de la institución. La disponibilidad constante de estos insumos asegura el cumplimiento de protocolos de limpieza y sanitización, protegiendo la salud de funcionarios y visitantes. No se incumple con las normas de ejecución presupuesto ordinario y extraordinario dela República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	UA0101	PI.01.01.02	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-06
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	€0.00	€185,298.17	€185,298.17	Se presupuestan recursos para la compra de placas distintivas para el plaqueo de activos, que fortalecen el control patrimonial institucional. Estas placas permiten identificar cada activo de manera única, facilitando su registro, localización y seguimiento dentro del inventario, contribuyendo a una gestión ordenada y transparente. No se incumple con las normas de ejecución presupuesto ordinario y extraordinario dela República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	UA0101	PI.01.01.02	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-06
5.99.03	Bienes intangibles	€7,506,184.74	€8,532,339.16	€16,038,523.90	Se incrementa el presupuesto de la subpartida requerido para: €1.761.655,00 para completar los recursos necesario para realizar la contratación anual de los licenciamientos relacionados con Microsoft 365: licencias E1, E3, E5 y Teams, que asciende a €5.523.340,00. €343.750,00 Licencias de antivirus informático PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360 12 MESES, para 25 equipos, precio según contrato procedimiento 2023LD-000010-0019600001. €2.400.000,00 Licencia Windows Server 2022 16 core. Licenciamiento perpetuo, requerido para máquina virtual de sitio Web, para Sistema de Gestión Documental, para actualizar Sistema de Gestión de Solicitudes. €2.432.915,86 Licenciamiento para dos núcleos de SQL Server 2022. Licenciamiento requerido en los procesos de migración de bases de datos a plataformas actualizadas. Precios según https://www.microsoft.com/es-mx/sql-server/sql-server-2022-pricing Beneficio: Para sistema de Gestión Documental. €260.000,00 3 Licencias perpetuas CAL, para servidores. Windows Server 2022 Remote Desktop Services - User CAL €1.363.823,70 Recursos requeridos para renovar licencias de ADOBE, la cual vence en noviembre 2025. No se incumple con las normas de ejecución presupuesto ordinario y extraordinario dela República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	TIC0101	PI.02.01.02	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-10
6.03.99	Otras prestaciones	€172,082.05	€2,000,000.00	€2,172,082.05	El incremento se realiza con el propósito de aumentar el disponible en esta subpartida ya que después de que la Unidad Administrativa realizó una proyección para terminar el año 2025, se observa que los recursos disponible son insuficientes para cubrir eventuales pagos que se deban realizar por concepto de subsidios por incapacidades de la CCSS y del INS. No se incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	UA0101	PI.01.01.02	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-06
Total			€24,200,764.71							

Vistos buenos

ZURIKA
GOMEZ
ROJAS
(FIRMA)

VB por: Zúrika Gómez R.
Jefe Unidad Administrativa

VICTOR
MANUEL ROJAS
MONGE (FIRMA)

VB por: Víctor Rojas M.
Jefe TICs

ANA
VERONICA
CRUZ VARGAS
(FIRMA)

VB por: Verónica Cruz V.
Profesional Asesora legal

JIMMY CRUZ
JIMENEZ
(FIRMA)

VB por: Jimmy Cruz J.
Jefe UAIN

TABATA
CARVAJAL
RUIZ (FIRMA)

VB por: Tabatha Carvajal R.
Jefe DPIL

MARIA LORENA
ALPIZAR MARIN
(FIRMA)

VB por: Lorena Alpizar M.
Jefe Planificación

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05-2025
REBAJOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA
SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
0	REMUNERACIONES	22,293,620.46	8,281,607.06	14,012,013.40
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	4,949,387.07	729,951.64	4,219,435.43
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4,949,387.07	729,951.64	4,219,435.43
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	915,922.74	127,412.81	788,509.93
0.03.01	Retribución por años servidos	99,647.22	99,647.22	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	24,169.72	24,169.72	-
0.03.03	Decimotercer mes	619,986.23	-	619,986.23
0.03.99	Otros incentivos salariales	172,119.57	3,595.87	168,523.70
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	8,254,648.93	3,563,571.60	4,691,077.33
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	4,698,801.05	2,028,494.80	2,670,306.25
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	761,967.45	328,945.01	433,022.44
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	2,539,891.30	1,096,483.51	1,443,407.79
0.04.05	Contribución Patronal al Bco.Popular y Desarrollo Comunal	253,989.13	109,648.28	144,340.85
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	8,173,661.72	3,860,671.01	4,312,990.71
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	2,753,243.06	1,188,588.43	1,564,654.63
0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	1,523,934.58	657,890.03	866,044.55
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	761,967.45	328,945.01	433,022.44
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	3,134,516.63	1,685,247.54	1,449,269.09
1	SERVICIOS	879,053.26	-	879,053.26
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	69,555.00	-	69,555.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	69,555.00	-	69,555.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	809,498.26	-	809,498.26
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	635,298.17	-	635,298.17
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	174,200.09	-	174,200.09
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,028,090.99	868,090.99	160,000.00
6.03	PRESTACIONES	1,028,090.99	868,090.99	160,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	160,000.00	21,825.50	160,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	846,265.49	846,265.49	-

TOTAL REBAJOS	24,200,764.71	9,149,698.05	15,051,066.66
---------------	---------------	--------------	---------------

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05-2025
AUMENTOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA
SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
0	REMUNERACIONES	1,071,600.00	292,000.00	779,600.00
0.02	REMUNERACION EVENTUALES	29,000.00	-	29,000.00
0.02.02	Recargo de funciones	29,000.00	-	29,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1,042,600.00	292,000.00	750,600.00
0.03.01	Retribución por años servidos	113,600.00	-	113,600.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	470,000.00	-	470,000.00
0.03.03	Decimotercer mes	292,000.00	292,000.00	-
0.03.04	Salario escolar	167,000.00	-	167,000.00
1	SERVICIOS	8,671,527.38	230,000.00	8,441,527.38
1.02	SERVICIOS BASICOS	2,851,973.75	-	2,851,973.75
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	520,000.00	-	520,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	2,331,973.75	-	2,331,973.75
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	375,829.45	-	375,829.45
1.03.01	Información	251,201.80	-	251,201.80
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	102,802.15	-	102,802.15
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	21,825.50	-	21,825.50
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	727,169.18	-	727,169.18
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	400,000.00	-	400,000.00
1.04.06	Servicios generales	201,169.18	-	201,169.18
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	126,000.00	-	126,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	409,000.00	230,000.00	179,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	179,000.00	-	179,000.00
1.05.03	Transporte en el exterior	230,000.00	230,000.00	-
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	160,000.00	-	160,000.00

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05-2025
AUMENTOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA
SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
1.06.01	Seguros	160,000.00	-	160,000.00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	1,000,000.00	-	1,000,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	1,000,000.00	-	1,000,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	3,073,000.00	-	3,073,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	403,000.00	-	403,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas información	2,670,000.00	-	2,670,000.00
1.09	IMPUESTOS	74,555.00	-	74,555.00
1.09.99	Otros impuestos	74,555.00	-	74,555.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	925,298.17	-	925,298.17
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	290,000.00	-	290,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	290,000.00	-	290,000.00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	635,298.17	-	635,298.17
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	350,000.00	-	350,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	100,000.00	-	100,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	185,298.17	-	185,298.17
5	BIENES DURADEROS	11,532,339.16	3,000,000.00	8,532,339.16
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	11,532,339.16	3,000,000.00	8,532,339.16
5.99.03	Bienes intangibles	11,532,339.16	3,000,000.00	8,532,339.16
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,000,000.00	-	2,000,000.00
6.03	PRESTACIONES	2,000,000.00	-	2,000,000.00

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05-2025
AUMENTOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA
SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CODIGO		PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
6.03.99		Otras prestaciones	2,000,000.00	-	2,000,000.00
TOTAL AUMENTOS			24,200,764.71	3,522,000.00	20,678,764.71

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05-2025
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS

Origen de los recursos				Aplicación de los recursos			
SUBPARTIDA		FF	MONTO	SUBPARTIDA		FF	MONTO
Programa 1				Programa 2			
0.04.01	Cuota patronal C.C.S.S.	001 Transferencias corrientes Ley 9971	2,000,000.00	6.03.99	Otras prestaciones	001 Transferencias corrientes Ley 9971	2,000,000.00
Programa 1				Programa 2			
6.03.01	Prestaciones Legales	001 Transferencias corrientes Ley 9971	21,825.50	1.03.07	Servicios de tecnología de información	001 Transferencias corrientes Ley 9971	21,825.50
Programa 2				Programa 1			
0.04.01	Cuota patronal C.C.S.S.	001 Transferencias corrientes Ley 9971	2,651,169.18	0.03.03	Décimo tercer mes	001 Transferencias corrientes Ley 9971	292,000.00
				1.05.03	Transporte en el exterior		230,000.00
				Programa 2			
				0.02.02	Recargo de funciones	001 Transferencias corrientes Ley 9971	29,000.00
				1.02.02	Servicio de energía eléctrica		520,000.00
				1.02.04	Servicio de telecomunicaciones		280,000.00
				1.04.06	Servicios generales		201,169.18
				1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte		403,000.00
				1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales		102,802.15
				1.05.02	Viáticos dentro del país		179,000.00
				5.99.03	Bienes intangibles		288,197.85
				1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo		126,000.00
Programa 2				Programa 2			
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	001 Transferencias corrientes Ley 9971	167,000.00	0.03.04	Salario Escolar	001 Transferencias corrientes Ley 9971	167,000.00
Programa 2				Programa 2			
0.05.01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	001 Transferencias corrientes Ley 9971	583,600.00	0.03.01	Retribución Años Servidos (Anual.)	001 Transferencias corrientes Ley 9971	113,600.00
				0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión		470,000.00
Programa 2				Programa 2			
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	001 Transferencias corrientes Ley 9971	635,298.17	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	001 Transferencias corrientes Ley 9971	350,000.00
				2.99.05	Útiles y materiales de limpieza		100,000.00
				2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos		185,298.17
Programa 1				Programa 1			
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	001 Transferencias corrientes Ley 9971	729,951.64	5.99.03	Bienes intangibles	001 Transferencias corrientes Ley 9971	3,000,000.00
0.03.01	Retribución por años servidos		99,647.22				
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión		24,169.72				
0.03.99	Otros incentivos salariales		3,595.87				
0.04.01	Cuota patronal C.C.S.S.		28,494.80				
0.04.03	Cuota INA		328,945.01				
0.04.04	Cuota Asignaciones familiares		1,096,483.51				
0.04.05	Cuota Banco Popular		109,648.28				
0.05.01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.		830,265.75				
				Programa 2			
				1.03.01	Información		251,201.80
Programa 1				Programa 2			
0.05.01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	001 Transferencias corrientes Ley 9971	358,322.68	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	001 Transferencias corrientes Ley 9971	2,051,973.75
0.05.02	Aporte Patronal R.P.C. LEY 7983		657,890.03	1.04.05	Servicios informáticos		400,000.00
0.05.03	Aporte Patronal F.C.L. LEY 7983		328,945.01	1.06.01	Seguros		160,000.00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por empresas privadas		1,685,247.54	1.07.01	Actividades de capacitación		1,000,000.00
6.03.99	Otras prestaciones		846,265.49	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas		2,670,000.00
Programa 2				Programa 2			
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	001 Transferencias corrientes Ley 9971	4,219,435.43	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	001 Transferencias corrientes Ley 9971	290,000.00
0.03.03	Décimo tercer mes		619,986.23	5.99.03	Bienes intangibles		8,244,141.31
0.03.99	Otros incentivos salariales		168,523.70				
0.04.01	Cuota patronal C.C.S.S.		19,137.07				
0.04.03	Cuota INA		433,022.44				
0.04.04	Cuota Asignaciones familiares		1,443,407.79				
0.04.05	Cuota Banco Popular		144,340.85				
0.05.01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.		981,054.63				
0.05.02	Aporte Patronal R.P.C. LEY 7983		866,044.55				
0.05.03	Aporte Patronal F.C.L. LEY 7983		433,022.44				

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05-2025
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS

Origen de los recursos				Aplicación de los recursos			
SUBPARTIDA		FF	MONTO	SUBPARTIDA		FF	MONTO
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por empresas privadas		1,449,269.09				
6.03.01	Prestaciones legales		160,000.00				
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo		2,200.09				
Programa 2				Programa 2			
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	001 Transferencias corrientes Ley 9971	5,000.00	1.09.99	Otros impuestos	001 Transferencias corrientes Ley 9971	5,000.00
Programa 2				Programa 2			
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	001 Transferencias corrientes Ley 9971	69,555.00	1.09.99	Otros impuestos	001 Transferencias corrientes Ley 9971	69,555.00
TOTAL MODIFICACIÓN			24,200,764.71				24,200,764.71

RESUMEN PROGRAMA 1: FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS		
Fuente de financiamiento	Rebajar	Aumentar
001 Transferencia corriente Ley 9971	9,149,698.05	3,522,000.00
Total	9,149,698.05	3,522,000.00

RESUMEN PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
Fuente de financiamiento	Rebajar	Aumentar
001 Transferencia corriente Ley 9971	15,051,066.66	20,678,764.71
Total	15,051,066.66	20,678,764.71

Total General	24,200,764.71	24,200,764.71
----------------------	----------------------	----------------------

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05-2025
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
En millones de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1: FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
1 GASTOS CORRIENTES	-11.53	-8.63	-2.90
1.1 GASTOS DE CONSUMO	-12.58	-7.76	-4.82
1.1.1 REMUNERACIONES	-21.22	-7.99	-13.23
1.1.1.1 Sueldos y salarios	-4.79	-.57	-4.23
1.1.1.2 Contribuciones sociales	-16.43	-7.42	-9.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8.64	.23	8.41
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.05	-.87	1.91
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	.07	.00	.07
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	.97	-.87	1.84
2 GASTOS DE CAPITAL	11.53	3.00	8.53
2.2.4 Intangibles	11.53	3.00	8.53
PRESUPUESTO TOTAL	.00	-5.63	5.63

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACION E INVESTIGACION
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05-2025
TABLA DE EQUIVALENCIA
En millones de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1: FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO POR CE	CÓDIGO POR OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1: FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
1 GASTOS CORRIENTES	-11.53	-8.63	-2.90						
1.1 GASTOS DE CONSUMO	-12.58	-7.76	-4.82						
1.1.1 REMUNERACIONES	-21.22	-7.99	-13.23	1.1.1	0	<u>REMUNERACIONES</u>	-21.22	-7.99	-13.23
1.1.1.1 Sueldos y salarios	-4.79	-57	-4.23						
				1.1.1.1	0.0 1	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	-4.95	-.73	-4.22
				1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	-4.95	-.73	-4.22
				1.1.1.1	0.02	<u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>	.03	.00	.03
				1.1.1.1	0.02.02	Recargo de funciones	.03	.00	.03
				1.1.1.1	0.03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	.13	.16	-.04
				1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	.01	-.10	.11
				1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	.45	-.02	.47
				1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	-.33	.29	-.62
				1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	.17	.00	.17
				1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	-.17	.00	-.17
1.1.1.2 Contribuciones sociales	-16.43	-7.42	-9.00						
				1.1.1.2	0.04	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	-8.25	-3.56	-4.69
				1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	-4.70	-2.03	-2.67
				1.1.1.2	0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	-.76	-.33	-.43
				1.1.1.2	0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	-2.54	-1.10	-1.44
				1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	-.25	-.11	-.14
				1.1.1.2	0.05	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</u>	-8.17	-3.86	-4.31
				1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	-2.75	-1.19	-1.56
				1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	-1.52	-.66	-.87
				1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	-.76	-.33	-.43
				1.1.1.2	0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	-3.13	-1.69	-1.45
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8.64	.23	8.41	1.1.2	1	<u>SERVICIOS</u>	7.79	.23	7.56
				1.1.2	1.02	<u>SERVICIOS BÁSICOS</u>	2.85	.00	2.85
				1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	.52	.00	.52
				1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	2.33	.00	2.33
				1.1.2	1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	.31	.00	.31
				1.1.2	1.03.01	Información	.25	.00	.25
				1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	-.07	.00	-.07
				1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	.10	.00	.10
				1.1.2	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	.02	.00	.02
				1.1.2	1.04	<u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	.73	.00	.73
				1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	.00	.00	.00

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACION E INVESTIGACION
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05-2025
TABLA DE EQUIVALENCIA
En millones de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1: FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO POR CE	CÓDIGO POR OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1: FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
				1.1.2	1.04.05	Servicios informáticos	.40	.00	.40
				1.1.2	1.04.06	Servicios generales	.20	.00	.20
				1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	.13	.00	.13
				1.1.2	1.05	<u>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</u>	.41	.23	.18
				1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país	.18	.00	.18
				1.1.2	1.05.03	Transporte en el exterior	.23	.23	.00
				1.1.2	1.06	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	.16	.00	.16
				1.1.2	1.06.01	Seguros	.16	.00	.16
				1.1.2	1.07	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>	1.00	.00	1.00
				1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	1.00	.00	1.00
				1.1.2	1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	2.26	.00	2.26
				1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	-.64	.00	-.64
				1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-.17	.00	-.17
				1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	.40	.00	.40
				1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	2.67	.00	2.67
				1.1.2	2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	.93	.00	.93
						<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>	.29	.00	.29
				1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	.29	.00	.29
				1.1.2	2.99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	.64	.00	.64
				1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	.35	.00	.35
				1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	.10	.00	.10
				1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	.19	.00	.19
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.05	-.87	1.91	1.3	6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	.97	-.87	1.84
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	.07	.00	.07	1.3.1	6.01	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</u>	.00	.00	.00
				1.3.1	1.09	<u>IMPUESTOS</u>	.07	.00	.07
				1.3.1	1.09.99	Otros impuestos	.07		.07
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	.97	-.87	1.84	1.3.2	6.03	<u>PRESTACIONES</u>	.97	-.87	1.84
				1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	-.18	-.02	-.16
				1.3.2	6.03.99	Otras prestaciones	1.15	-.85	2.00
2 GASTOS DE CAPITAL	11.53	3.00	8.53	2	5	<u>BIENES DURADEROS</u>	11.53	3.00	8.53
						<u>BIENES DURADEROS DIVERSOS</u>	11.53	3.00	8.53
2.2.4 Intangibles	11.53	3.00	8.53	2.2.4	5.99.03	Bienes intangibles	11.53	3.00	8.53
PRESUPUESTO TOTAL	.00	-5.63	5.63	PRESUPUESTO TOTAL			.00	-5.63	5.63

Detalle del monto a autorizar mediante modificación presupuestaria año 2025

Según lo indicado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, apartado **4.3.11 Cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria**. *Durante el año, el presupuesto institucional sólo podrá ser variado por medio de tres presupuestos extraordinarios aprobados o aprobados parcialmente, y por la cantidad máxima de las modificaciones presupuestarias posibles de aprobar que defina el jerarca de la institución por medio de las regulaciones internas que emita, según lo dispuesto en la norma 4.3.13. El monto máximo de recursos que se redistribuya sumando todas las modificaciones presupuestarias, no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados y, en cumplimiento al Artículo nº 44 del Reglamento para los procesos presupuestarios de los fideicomisos y modificaciones presupuestarias de la Promotora que no requieren aprobación de la Contraloría General de la República, publicado en la Gaceta el 28 de mayo del 2013, el cual indica: **“Podrán realizarse un máximo de diez modificaciones presupuestarias por año. El monto máximo de recursos que se redistribuyan sumando las modificaciones mencionadas no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios. Los límites establecidos en este artículo podrán ser excedidos en circunstancias excepcionales a criterio del Consejo Director”**.*

De conformidad con lo anterior, se informa que el porcentaje de ejecución de las modificaciones presupuestarias realizadas a la fecha con relación al Presupuesto total aprobado en el año 2025 es de un **8.83 %** según se detalla a continuación:

Detalle	Monto	Total modificaciones	Porcentaje de variación respecto al total
Presupuesto inicial 2025	2,565,636,110.87		
Presupuesto extraordinario 01-2025	304,575,632.33		
Presupuesto total aprobado	2,870,211,743.20		
Modificación 01-2025	80,800,000.00	80,800,000.00	2.82%
Modificación 02-2025	3,172,500.00	83,972,500.00	2.93%
Modificación 03-2025	108,875,633.05	192,848,133.05	6.72%
Modificación 04-2025	36,515,973.98	229,364,107.03	7.99%
Modificación 05-2025	24,200,764.71	253,564,871.74	8.83%

Reporte de presupuesto por fuente de financiamiento

Para el año: 2025 Mes: 9

Centro	Meta	Cuenta	Descripción cuenta	PRESUPUESTO INICIAL	Modificaciones	Presupuesto Acumulado	RESERVADO	COMPROMETIDO	EJECUTADO TOTAL	DISPONIBLE	% EJE
FUENTE FINANCIAMIENTO: 001 Transferencias corrientes Ley 9971 PROMOTORA											
PROGRAMA: PROGRAMA 1: FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS											
0-REMUNERACIONES											
0102	DPII0101	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	171,980,544.00	8,513,125.39	180,493,669.39	.00	.00	117,889,317.75	62,604,351.64	65.31 %
0102	DPII0101	0.03.01	Retribución por años servidos (anualidades)	25,906,879.00	1,476,843.03	27,383,722.03	.00	.00	18,010,328.81	9,373,393.22	65.77 %
0102	DPII0101	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	33,561,780.00	-421,006.02	33,140,773.98	.00	.00	21,939,764.26	11,201,009.72	66.20 %
0102	DPII0101	0.03.03	Décimo tercer mes (aguinaldo)	19,981,319.48	2,478,266.58	22,459,586.06	.00	.00	57,204.87	22,402,381.19	.25 %
0102	DPII0101	0.03.04	Salario escolar	23,557,396.77	-3,323,803.07	20,233,593.70	.00	.00	20,233,593.70	.00	100.00 %
0102	DPII0101	0.03.99	Otros incentivos salariales	8,769,234.00	-52,518.02	8,716,715.98	.00	.00	5,776,410.11	2,940,305.87	66.27 %
0102	DPII0101	0.04.01	Cuota C.C.S.S.	24,399,264.62	2,919,700.97	27,318,965.59	.00	.00	17,403,763.91	9,915,201.68	63.71 %
0102	DPII0101	0.04.03	Cuota I.N.A	3,956,637.51	473,465.11	4,430,102.62	.00	.00	2,822,232.17	1,607,870.45	63.71 %
0102	DPII0101	0.04.04	Cuota Asignaciones Familiares	13,188,791.69	1,578,217.11	14,767,008.80	.00	.00	9,407,440.49	5,359,568.31	63.71 %
0102	DPII0101	0.04.05	Cuota Banco Popular	1,318,879.17	157,821.83	1,476,701.00	.00	.00	940,744.24	535,956.76	63.71 %
0102	DPII0101	0.05.01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de l	14,296,650.19	1,710,786.85	16,007,437.04	.00	.00	10,197,664.69	5,809,772.35	63.71 %
0102	DPII0101	0.05.02	Aporte Patronal R.P.C. LEY 7983	7,913,275.01	946,930.35	8,860,205.36	.00	.00	5,644,464.45	3,215,740.91	63.71 %
0102	DPII0101	0.05.03	Aporte Patronal F.C.L. LEY 7983	3,956,637.51	473,465.09	4,430,102.60	.00	.00	2,822,232.15	1,607,870.45	63.71 %
0102	DPII0101	0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por i	12,059,251.94	1,000,000.00	13,059,251.94	.00	.00	6,829,556.00	6,229,695.94	52.30 %
1-SERVICIOS											
0102	DPII0101	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	.00	9,000,000.00	9,000,000.00	9,000,000.00	.00	.00	.00	.00 %
6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES											
0113	UA0102	6.03.01	Prestaciones Legales	225,000.00	.00	225,000.00	.00	.00	203,174.50	21,825.50	90.30 %
0113	UA0102	6.03.99	Otras prestaciones	500,000.00	1,000,000.00	1,500,000.00	.00	.00	653,734.51	846,265.49	43.58 %
TOTAL PROGRAMA 1: FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS:				365,571,540.89	27,931,295.20	393,502,836.09	9,000,000.00	.00	240,831,626.61	143,671,209.48	
PROGRAMA: PROGRAMA 2: GESTION ADMINISTRATIVA											
1-SERVICIOS											
0202	GG0101	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	40,000.00	50,000.00	90,000.00	.00	.00	38,420.00	51,580.00	42.69 %
0202	GG0101	1.05.02	Viáticos dentro del país	.00	291,800.00	291,800.00	203,600.00	.00	88,200.00	.00	30.23 %
0-REMUNERACIONES											
0206	DAF0101	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	306,355,404.00	-36,768,798.21	269,586,605.79	.00	.00	164,689,308.36	104,897,297.43	61.09 %
0206	DAF0101	0.03.01	Retribución por años servidos (anualidades)	36,220,679.00	733,218.09	36,953,897.09	.00	.00	23,732,094.99	13,221,802.10	64.22 %
0206	DAF0101	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	38,559,930.00	3,539,256.21	42,099,186.21	.00	.00	27,824,566.09	14,274,620.12	66.09 %

Reporte de presupuesto por fuente de financiamiento

Para el año: 2025 Mes: 9

Centro	Meta	Cuenta	Descripción cuenta	PRESUPUESTO INICIAL	Modificaciones	Presupuesto Acumulado	RESERVADO	COMPROMETIDO	EJECUTADO TOTAL	DISPONIBLE	% EJE
FUENTE FINANCIAMIENTO: 001 Transferencias corrientes Ley 9971 PROMOTORA											
PROGRAMA: PROGRAMA 2: GESTION ADMINISTRATIVA											
0-REMUNERACIONES											
0206	DAF0101	0.03.03	Décimo tercer mes (aguinaldo)	32,850,785.95	.00	32,850,785.95	.00	.00	214,768.15	32,636,017.80	.65 %
0206	DAF0101	0.03.04	Salario escolar	37,355,790.39	-8,171,486.97	29,184,303.42	.00	.00	29,010,782.07	173,521.35	99.41 %
0206	DAF0101	0.03.99	Otros incentivos salariales	11,717,628.00	-170,870.14	11,546,757.86	.00	.00	7,448,605.41	4,098,152.45	64.51 %
0206	DAF0101	0.04.01	Cuota C.C.S.S.	39,794,372.40	-1,060,525.94	38,733,846.46	.00	.00	23,755,949.20	14,977,897.26	61.33 %
0206	DAF0101	0.04.03	Cuota I.N.A	6,453,141.47	-171,977.70	6,281,163.77	.00	.00	3,852,315.76	2,428,848.01	61.33 %
0206	DAF0101	0.04.04	Cuota Asignaciones Familiares	21,510,471.57	-573,258.67	20,937,212.90	.00	.00	12,841,053.21	8,096,159.69	61.33 %
0206	DAF0101	0.04.05	Cuota Banco Popular	2,151,047.16	-57,325.94	2,093,721.22	.00	.00	1,284,105.18	809,616.04	61.33 %
0206	DAF0101	0.05.01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de l	23,317,351.18	-621,413.18	22,695,938.00	.00	.00	13,919,700.31	8,776,237.69	61.33 %
0206	DAF0101	0.05.02	Aporte Patronal R.P.C. LEY 7983	12,906,282.94	-343,955.06	12,562,327.88	.00	.00	7,704,632.19	4,857,695.69	61.33 %
0206	DAF0101	0.05.03	Aporte Patronal F.C.L. LEY 7983	6,453,141.47	-171,977.70	6,281,163.77	.00	.00	3,852,315.76	2,428,848.01	61.33 %
0206	DAF0101	0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por i	20,930,162.70	-463,086.20	20,467,076.50	.00	.00	11,925,973.89	8,541,102.61	58.27 %
1-SERVICIOS											
0206	DAF0102	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	5,000,000.00	.00	5,000,000.00	5,000,000.00	.00	.00	.00	.00 %
0207	UF0101	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	56,000.00	100,000.00	156,000.00	.00	.00	67,235.00	88,765.00	43.10 %
0207	UF0101	1.03.06	Comisiones y gastos por serv. financ. y comerc.	.00	8,320.00	8,320.00	8,320.00	.00	.00	.00	.00 %
6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES											
0207	UF0101	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentra	205,000.00	452,500.00	657,500.00	.00	.00	657,500.00	.00	100.00 %
0207	UF0101	6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacio	2,100,000.00	6,400,000.00	8,500,000.00	.00	.00	8,500,000.00	.00	100.00 %
1-SERVICIOS											
0210	TIC0101	1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	1,559,995.40	-610,000.00	949,995.40	135,000.00	539,974.53	104,873.04	170,147.83	11.04 %
0210	TIC0101	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	.00	192,750.40	192,750.40	28,828.56	.00	92,750.40	71,171.44	48.12 %
0210	TIC0101	1.06.01	Seguros	.00	400,000.00	400,000.00	.00	.00	399,999.99	.01	100.00 %
0210	TIC0101	1.08.08	Mantenimiento y reparación equipo de cómputo y s	.00	5,795,007.25	5,795,007.25	4,403,892.50	228,599.00	1,116,101.00	46,414.75	19.26 %
2-MATERIALES Y SUMINISTROS											
0210	TIC0101	2.03.03	MADERA Y SUS DERIVADOS	.00	79,000.00	79,000.00	79,000.00	.00	.00	.00	.00 %
0210	TIC0101	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de	.00	60,220.00	60,220.00	35,220.00	.00	.00	25,000.00	.00 %
5-BIENES DURADEROS											
0210	TIC0101	5.99.03	Bienes Intangibles	9,210,982.52	-1,647,500.00	7,563,482.52	.00	.00	57,297.78	7,506,184.74	.76 %

Reporte de presupuesto por fuente de financiamiento

Para el año: 2025 Mes: 9

Centro	Meta	Cuenta	Descripción cuenta	PRESUPUESTO INICIAL	Modificaciones	Presupuesto Acumulado	RESERVADO	COMPROMETIDO	EJECUTADO TOTAL	DISPONIBLE	% EJE
FUENTE FINANCIAMIENTO: 001 Transferencias corrientes Ley 9971 PROMOTORA											
PROGRAMA: PROGRAMA 2: GESTION ADMINISTRATIVA											
1-SERVICIOS											
0211	UA0101	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1,017,031.60	-194,100.86	822,930.74	363,247.74	.00	459,683.00	.00	55.86 %
0211	UA0101	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	4,295,901.52	546,098.48	4,842,000.00	1,009,845.00	.00	3,111,705.00	720,450.00	64.26 %
0211	UA0101	1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	3,802,584.01	-614,932.39	3,187,651.62	.00	833,220.27	2,117,849.13	236,582.22	66.44 %
0211	UA0101	1.02.99	Otros servicios básicos	908,844.20	-82,622.20	826,222.00	413,111.00	.00	413,111.00	.00	50.00 %
0211	UA0101	1.03.01	Información	.00	90,000.00	90,000.00	.00	.00	81,201.80	8,798.20	90.22 %
0211	UA0101	1.04.06	Servicios Generales	41,597,066.88	912,078.44	42,509,145.32	201,169.18	17,595,672.10	24,663,473.23	48,830.81	58.02 %
0211	UA0101	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	45,000.00	.00	45,000.00	.00	.00	20,379.18	24,620.82	45.29 %
0211	UA0101	1.06.01	Seguros	5,565,000.00	-110,000.00	5,455,000.00	.00	44,303.00	5,117,558.99	293,138.01	93.81 %
0211	UA0101	1.08.01	Mantenimiento	1,000,000.00	510,040.00	1,510,040.00	.00	433,920.00	125,453.50	950,666.50	8.31 %
0211	UA0101	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equip	.00	1,354,200.10	1,354,200.10	350,000.00	.00	.00	1,004,200.10	.00 %
0211	UA0101	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transpor	500,000.00	-210,290.01	289,709.99	34,182.50	.00	158,265.00	97,262.49	54.63 %
0211	UA0101	1.08.08	Mantenimiento y reparación equipo de cómputo y :	500,000.00	-500,000.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00 %
0211	UA0101	1.09.99	Otros impuestos	230,000.00	.00	230,000.00	.00	.00	.00	230,000.00	.00 %
2-MATERIALES Y SUMINISTROS											
0211	UA0101	2.01.01	Combustibles y lubricantes	500,000.00	98,337.00	598,337.00	190,634.00	.00	309,366.00	98,337.00	51.70 %
6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES											
0211	UA0101	6.03.01	Prestaciones Legales	160,000.00	.00	160,000.00	.00	.00	.00	160,000.00	.00 %
0211	UA0101	6.03.99	Otras prestaciones	500,000.00	3,000,000.00	3,500,000.00	.00	.00	3,327,917.95	172,082.05	95.08 %
TOTAL PROGRAMA 2: GESTION ADMINISTRATIVA:				675,369,594.36	-27,931,295.20	647,438,299.16	12,456,050.48	19,675,688.89	383,084,511.56	232,222,048.22	
TOTAL FUENTE F. 001 Transferencias corrientes Ley 9971 PROMOTORA:				1,040,941,135.25	.00	1,040,941,135.25	21,456,050.48	19,675,688.89	623,916,138.17	375,893,257.70	
FUENTE FINANCIAMIENTO: 001 Transferencias corrientes Ley 7169 Fondo de Incentivos											
PROGRAMA: PROGRAMA 1: FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS											
6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES											
0102	DPII0103	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentr	177,500,000.00	-80,000,000.00	97,500,000.00	.00	.00	.00	97,500,000.00	.00 %
0102	DPII0103	6.02.02	Becas a terceras personas	122,500,000.00	.00	122,500,000.00	.00	72,288,695.32	48,624,494.60	1,586,810.08	39.69 %

Reporte de presupuesto por fuente de financiamiento

Para el año: 2025 Mes: 9

Centro	Meta	Cuenta	Descripción cuenta	PRESUPUESTO INICIAL	Modificaciones	Presupuesto Acumulado	RESERVADO	COMPROMETIDO	EJECUTADO TOTAL	DISPONIBLE	% EJE
FUENTE FINANCIAMIENTO: 001 Transferencias corrientes Ley 7169 Fondo de Incentivos											
PROGRAMA: PROGRAMA 1: FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS											
6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES											
0102	DPII0103	6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	.00	80,000,000.00	80,000,000.00	8,750,000.00	.00	70,824,692.84	425,307.16	88.53 %
TOTAL PROGRAMA 1: FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS:				300,000,000.00	.00	300,000,000.00	8,750,000.00	72,288,695.32	119,449,187.44	99,512,117.24	
TOTAL FUENTE F. 001 Transferencias corrientes Ley 7169 Fondo de Incentivos:				300,000,000.00	.00	300,000,000.00	8,750,000.00	72,288,695.32	119,449,187.44	99,512,117.24	
FUENTE FINANCIAMIENTO: 001 Transferencias corrientes Ley 8262 Propyme											
PROGRAMA: PROGRAMA 1: FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS											
6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES											
0102	DPII0105	6.01.08	Fondos en Fideicomiso para gasto corriente	118,000,000.00	.00	118,000,000.00	.00	.00	78,666,666.64	39,333,333.36	66.67 %
TOTAL PROGRAMA 1: FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS:				118,000,000.00	.00	118,000,000.00	.00	.00	78,666,666.64	39,333,333.36	
TOTAL FUENTE F. 001 Transferencias corrientes Ley 8262 Propyme:				118,000,000.00	.00	118,000,000.00	.00	.00	78,666,666.64	39,333,333.36	
FUENTE FINANCIAMIENTO: 001 Transferencias Corrientes Gob Extranj Conv RESINFRA-PLUS											
PROGRAMA: PROGRAMA 1: FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS											
1-SERVICIOS											
0105	UAIN0107	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	.00	4,587,622.42	4,587,622.42	.00	.00	.00	4,587,622.42	.00 %
0105	UAIN0107	1.05.03	Transporte en el exterior	.00	1,421,871.40	1,421,871.40	.00	.00	.00	1,421,871.40	.00 %
0105	UAIN0107	1.06.01	Seguros	.00	184,100.00	184,100.00	.00	.00	.00	184,100.00	.00 %
0105	UAIN0107	1.07.01	Actividades de capacitación	.00	1,690,494.67	1,690,494.67	.00	.00	.00	1,690,494.67	.00 %
TOTAL PROGRAMA 1: FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS:				.00	7,884,088.49	7,884,088.49	.00	.00	.00	7,884,088.49	
TOTAL FUENTE F. 001 Transferencias Corrientes Gob Extranj Conv RESINFRA-PLUS:				.00	7,884,088.49	7,884,088.49	.00	.00	.00	7,884,088.49	
FUENTE FINANCIAMIENTO: 900 Superavit libre Ley 9971 PROMOTORA											
PROGRAMA: PROGRAMA 2: GESTION ADMINISTRATIVA											
6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES											
0207	UF0102	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	.00	21,916,661.44	21,916,661.44	.00	.00	21,916,661.44	.00	100.00 %
TOTAL PROGRAMA 2: GESTION ADMINISTRATIVA:				.00	21,916,661.44	21,916,661.44	.00	.00	21,916,661.44	.00	
TOTAL FUENTE F. 900 Superavit libre Ley 9971 PROMOTORA:				.00	21,916,661.44	21,916,661.44	.00	.00	21,916,661.44	.00	

Reporte de presupuesto por fuente de financiamiento

Para el año: 2025 Mes: 9

Centro	Meta	Cuenta	Descripción cuenta	PRESUPUESTO INICIAL	Modificaciones	Presupuesto Acumulado	RESERVADO	COMPROMETIDO	EJECUTADO TOTAL	DISPONIBLE	% EJE
FUENTE FINANCIAMIENTO: 921 Superavit específico Ley 7169 Fondo de Incentivos											
PROGRAMA: PROGRAMA 1: FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS											
6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES											
0102	DPII0107	6.02.02	Becas a terceras personas	.00	35,000,000.00	35,000,000.00	.00	.00	.00	35,000,000.00	.00 %
0102	DPII0107	6.02.99	Otras transferencias a personas	.00	15,000,000.00	15,000,000.00	.00	.00	.00	15,000,000.00	.00 %
0102	DPII0107	6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	.00	140,000,000.00	140,000,000.00	.00	.00	.00	140,000,000.00	.00 %
0102	DPII0107	6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privad:	.00	60,000,000.00	60,000,000.00	.00	.00	.00	60,000,000.00	.00 %
TOTAL PROGRAMA 1: FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS:				.00	250,000,000.00	250,000,000.00	.00	.00	.00	250,000,000.00	
TOTAL FUENTE F. 921 Superavit específico Ley 7169 Fondo de Incentivos:				.00	250,000,000.00	250,000,000.00	.00	.00	.00	250,000,000.00	
FUENTE FINANCIAMIENTO: 926 Superavit específico Ley 9028 Tabaco											
PROGRAMA: PROGRAMA 1: FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS											
6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES											
0102	DPII0108	6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	.00	33,250,735.41	33,250,735.41	24,401,490.50	.00	.00	8,849,244.91	.00 %
TOTAL PROGRAMA 1: FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS:				.00	33,250,735.41	33,250,735.41	24,401,490.50	.00	.00	8,849,244.91	
TOTAL FUENTE F. 926 Superavit específico Ley 9028 Tabaco:				.00	33,250,735.41	33,250,735.41	24,401,490.50	.00	.00	8,849,244.91	
FUENTE FINANCIAMIENTO: 928 Superavit específico MICITT-PCII proyecto RESINFRA-PLUS											
PROGRAMA: PROGRAMA 1: FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS											
1-SERVICIOS											
0105	UAIN0109	1.03.06	Comisiones y gastos por serv. financ. y comerc.	23,379.65	-23,379.65	.00	.00	.00	.00	.00	.00 %
0105	UAIN0109	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	5,156,007.29	-5,156,007.29	.00	.00	.00	.00	.00	.00 %
0105	UAIN0109	1.05.03	Transporte en el exterior	1,421,871.40	-1,421,871.40	.00	.00	.00	.00	.00	.00 %
0105	UAIN0109	1.06.01	Seguros	184,100.00	-184,100.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00 %
0105	UAIN0109	1.07.01	Actividades de capacitación	1,690,494.67	-1,690,494.67	.00	.00	.00	.00	.00	.00 %
TOTAL PROGRAMA 1: FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS:				8,475,853.01	-8,475,853.01	.00	.00	.00	.00	.00	
TOTAL FUENTE F. 928 Superavit específico MICITT-PCII proyecto RESINFRA-PLUS:				8,475,853.01	-8,475,853.01	.00	.00	.00	.00	.00	
FUENTE FINANCIAMIENTO: 929 Superavit específico Convenio INDER-PCII											
PROGRAMA: PROGRAMA 1: FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS											
2-MATERIALES Y SUMINISTROS											
0105	UAIN0110	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	11,260,902.00	-11,260,902.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00 %
0105	UAIN0110	2.03.03	MADERA Y SUS DERIVADOS	11,577,600.00	-11,577,600.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00 %

Reporte de presupuesto por fuente de financiamiento

Para el año: 2025 Mes: 9

<u>Centro</u>	<u>Meta</u>	<u>Cuenta</u>	<u>Descripción cuenta</u>	<u>PRESUPUESTO INICIAL</u>	<u>Modificaciones</u>	<u>Presupuesto Acumulado</u>	<u>RESERVADO</u>	<u>COMPROMETIDO</u>	<u>EJECUTADO TOTAL</u>	<u>DISPONIBLE</u>	<u>% EJE</u>
FUENTE FINANCIAMIENTO: 929 Superavit específico Convenio INDER-PCII											
PROGRAMA: PROGRAMA 1: FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS											
2-MATERIALES Y SUMINISTROS											
0105	UAIN0110	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de	33,589,250.00	23,035,390.00	56,624,640.00	.00	.00	.00	56,624,640.00	.00 %
0105	UAIN0110	2.03.06	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	43,435,240.00	13,012,166.00	56,447,406.00	.00	.00	.00	56,447,406.00	.00 %
0105	UAIN0110	2.04.01	Herramientas e instrumentos	26,786,350.76	-7,727,949.08	19,058,401.68	.00	.00	.00	19,058,401.68	.00 %
0105	UAIN0110	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	998,017.68	-998,017.68	.00	.00	.00	.00	.00	.00 %
0105	UAIN0110	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	13,196,705.00	-12,716,705.00	480,000.00	.00	.00	.00	480,000.00	.00 %
0105	UAIN0110	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	4,512,090.00	7,487,910.00	12,000,000.00	.00	.00	.00	12,000,000.00	.00 %
5-BIENES DURADEROS											
0105	UAIN0110	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	284,714,564.33	6,557,719.03	291,272,283.36	.00	.00	.00	291,272,283.36	.00 %
0105	UAIN0110	5.01.03	Equipo de comunicación	8,798,000.20	1,759,600.04	10,557,600.24	.00	.00	.00	10,557,600.24	.00 %
0105	UAIN0110	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	44,534,274.76	1,441,007.98	45,975,282.74	.00	.00	.00	45,975,282.74	.00 %
0105	UAIN0110	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	486,597,287.88	-47,961,459.29	438,635,828.59	434,067,570.87	.00	.00	4,568,257.72	.00 %
0105	UAIN0110	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	128,218,840.00	38,948,840.00	167,167,680.00	.00	.00	.00	167,167,680.00	.00 %
TOTAL PROGRAMA 1: FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS:				1,098,219,122.61	.00	1,098,219,122.61	434,067,570.87	.00	.00	664,151,551.74	
TOTAL FUENTE F. 929 Superavit específico Convenio INDER-PCII:				1,098,219,122.61	.00	1,098,219,122.61	434,067,570.87	.00	.00	664,151,551.74	
TOTAL PRESUPUESTO:				2,565,636,110.87	304,575,632.33	2,870,211,743.20	488,675,111.85	91,964,384.21	843,948,653.69	1,445,623,593.44	

Reporte de modificaciones
A Setiembre de 2025

Identificador: 05-2025 (144491)
Descripción: La Junta Directiva aprueba la modificación presupuestaria 05-2025 según lo indicado en Comunicado de Acuerdo CA-PROMOTORA-JD-069-2025 del 25 de setiembre, 2025.

Tipo modificación: Modificación Presupuestaria

Fecha: 25/09/2025
Estado: Pendiente
Periodo contable: 2025
Periodo cierre: Setiembre

Presupuesto	Periodo contable	Ref.	Partida	Programa	Meta	Aumentos	Disminuciones
1	Presupuesto de Egresos 2025 - Setiembre		0.01.01 Sueldos Para Cargos Fijos	01-02- Dirección De Financiamiento De Programas Y Proyectos	DPII0101	0.00	729,951.64
2	Presupuesto de Egresos 2025 - Setiembre		0.03.01 Retribución Por Años Servidos (anualidades)	01-02- Dirección De Financiamiento De Programas Y Proyectos	DPII0101	0.00	99,647.22
3	Presupuesto de Egresos 2025 - Setiembre		0.03.02 Restricción Al Ejercicio Liberal De La Profesión	01-02- Dirección De Financiamiento De Programas Y Proyectos	DPII0101	0.00	24,169.72
4	Presupuesto de Egresos 2025 - Setiembre		0.03.99 Otros Incentivos Salariales	01-02- Dirección De Financiamiento De Programas Y Proyectos	DPII0101	0.00	3,595.87
5	Presupuesto de Egresos 2025 - Setiembre		0.04.01 Cuota C.c.s.s.	01-02- Dirección De Financiamiento De Programas Y Proyectos	DPII0101	0.00	2,028,494.80
6	Presupuesto de Egresos 2025 - Setiembre		0.04.03 Cuota I.n.a	01-02- Dirección De Financiamiento De Programas Y Proyectos	DPII0101	0.00	328,945.01
7	Presupuesto de Egresos 2025 - Setiembre		0.04.04 Cuota Asignaciones Familiares	01-02- Dirección De Financiamiento De Programas Y Proyectos	DPII0101	0.00	1,096,483.51
8	Presupuesto de Egresos 2025 - Setiembre		0.04.05 Cuota Banco Popular	01-02- Dirección De Financiamiento De Programas Y Proyectos	DPII0101	0.00	109,648.28
9	Presupuesto de Egresos 2025 - Setiembre		0.05.01 Contribución Patronal Al Seguro De Pensiones De La Caja Cost	01-02- Dirección De Financiamiento De Programas Y Proyectos	DPII0101	0.00	1,188,588.43
10	Presupuesto de Egresos 2025 - Setiembre		0.05.02 Aporte Patronal R.p.c. Ley 7983	01-02- Dirección De Financiamiento De Programas Y Proyectos	DPII0101	0.00	657,890.03
11	Presupuesto de Egresos 2025 - Setiembre		0.05.03 Aporte Patronal F.c.I. Ley 7983	01-02- Dirección De Financiamiento De Programas Y Proyectos	DPII0101	0.00	328,945.01
12	Presupuesto de Egresos 2025 - Setiembre		0.05.05 Contribución Patronal A Fondos Administrados Por Entes Privados	01-02- Dirección De Financiamiento De Programas Y Proyectos	DPII0101	0.00	1,685,247.54
13	Presupuesto de Egresos 2025 - Setiembre		6.03.01 Prestaciones Legales	01-13- Unidad Administrativa	UA0102	0.00	21,825.50
14	Presupuesto de Egresos 2025 - Setiembre		6.03.99 Otras Prestaciones	01-13- Unidad Administrativa	UA0102	0.00	846,265.49
15	Presupuesto de Egresos 2025 - Setiembre		0.01.01 Sueldos Para Cargos Fijos	02-06- Dirección Administrativa Financiera	DAF0101	0.00	4,219,435.43
16	Presupuesto de Egresos 2025 - Setiembre		0.03.03 Décimo Tercer Mes (aguinaldo)	02-06- Dirección Administrativa Financiera	DAF0101	0.00	619,986.23
17	Presupuesto de Egresos 2025 - Setiembre		0.03.99 Otros Incentivos Salariales	02-06- Dirección Administrativa Financiera	DAF0101	0.00	168,523.70
18	Presupuesto de Egresos 2025 - Setiembre		0.04.01 Cuota C.c.s.s.	02-06- Dirección Administrativa Financiera	DAF0101	0.00	2,670,306.25

Reporte de modificaciones
A Setiembre de 2025

Identificador: 05-2025 (144491)

Tipo modificación: Modificación Presupuestaria

Fecha: 25/09/2025

Descripción: La Junta Directiva aprueba la modificación presupuestaria 05-2025 según lo indicado en Comunicado de Acuerdo CA-PROMOTORA-JD-069-2025 del 25 de setiembre, 2025.

Estado: Pendiente

Periodo contable: 2025

Periodo cierre: Setiembre

Presupuesto	Periodo contable	Ref.	Partida	Programa	Meta	Aumentos	Disminuciones
19	Presupuesto de Egresos 2025 - Setiembre		0.04.03 Cuota l.n.a	02-06- Dirección Administrativa Financiera	DAF0101	0.00	433,022.44
20	Presupuesto de Egresos 2025 - Setiembre		0.04.05 Cuota Banco Popular	02-06- Dirección Administrativa Financiera	DAF0101	0.00	144,340.85
21	Presupuesto de Egresos 2025 - Setiembre		0.05.01 Contribución Patronal Al Seguro De Pensiones De La Caja Cost	02-06- Dirección Administrativa Financiera	DAF0101	0.00	1,564,654.63
22	Presupuesto de Egresos 2025 - Setiembre		0.05.02 Aporte Patronal R.p.c. Ley 7983	02-06- Dirección Administrativa Financiera	DAF0101	0.00	866,044.55
23	Presupuesto de Egresos 2025 - Setiembre		0.05.03 Aporte Patronal F.c.l. Ley 7983	02-06- Dirección Administrativa Financiera	DAF0101	0.00	433,022.44
24	Presupuesto de Egresos 2025 - Setiembre		0.05.05 Contribución Patronal A Fondos Administrados Por Entes Privada	02-06- Dirección Administrativa Financiera	DAF0101	0.00	1,449,269.09
25	Presupuesto de Egresos 2025 - Setiembre		1.03.03 Impresión, Encuadernación Y Otros	02-07- Unidad Financiera	UF0101	0.00	69,555.00
26	Presupuesto de Egresos 2025 - Setiembre		1.08.01 Mantenimiento	02-11- Unidad Administrativa	UA0101	0.00	635,298.17
27	Presupuesto de Egresos 2025 - Setiembre		1.08.04 Mantenimiento Y Reparación De Maquinaria Y Equipo De Producción	02-11- Unidad Administrativa	UA0101	0.00	174,200.09
28	Presupuesto de Egresos 2025 - Setiembre		6.03.01 Prestaciones Legales	02-11- Unidad Administrativa	UA0101	0.00	160,000.00
29	Presupuesto de Egresos 2025 - Setiembre		0.04.04 Cuota Asignaciones Familiares	02-06- Dirección Administrativa Financiera	DAF0101	0.00	1,443,407.79
30	Presupuesto de Egresos 2025 - Setiembre		0.02.02 Recargo De Funciones	02-06- Dirección Administrativa Financiera	DAF0101	29,000.00	0.00
31	Presupuesto de Egresos 2025 - Setiembre		0.03.01 Retribución Por Años Servidos (anualidades)	02-06- Dirección Administrativa Financiera	DAF0101	113,600.00	0.00
32	Presupuesto de Egresos 2025 - Setiembre		0.03.02 Restricción Al Ejercicio Liberal De La Profesión	02-06- Dirección Administrativa Financiera	DAF0101	470,000.00	0.00
33	Presupuesto de Egresos 2025 - Setiembre		0.03.03 Décimo Tercer Mes (aguinaldo)	01-02- Dirección De Financiamiento De Programas Y Proyectos	DPII0101	292,000.00	0.00
34	Presupuesto de Egresos 2025 - Setiembre		0.03.04 Salario Escolar	02-06- Dirección Administrativa Financiera	DAF0101	167,000.00	0.00
35	Presupuesto de Egresos 2025 - Setiembre		1.02.02 Servicio De Energía Eléctrica	02-11- Unidad Administrativa	UA0101	520,000.00	0.00

Reporte de modificaciones
A Setiembre de 2025

Identificador: 05-2025 (144491)

Tipo modificación: Modificación Presupuestaria

Fecha: 25/09/2025

Descripción: La Junta Directiva aprueba la modificación presupuestaria 05-2025 según lo indicado en Comunicado de Acuerdo CA-PROMOTORA-JD-069-2025 del 25 de setiembre, 2025.

Estado: Pendiente

Periodo contable: 2025

Periodo cierre: Setiembre

Presupuesto	Periodo contable	Ref.	Partida	Programa	Meta	Aumentos	Disminuciones
36	Presupuesto de Egresos 2025 - Setiembre		1.02.04 Servicio De Telecomunicaciones	02-11- Unidad Administrativa	UA0101	280,000.00	0.00
37	Presupuesto de Egresos 2025 - Setiembre		1.02.04 Servicio De Telecomunicaciones	02-10- Unidad Tecnologías De Información Y Comunicación	TIC0101	2,051,973.75	0.00
38	Presupuesto de Egresos 2025 - Setiembre		1.03.01 Información	02-11- Unidad Administrativa	UA0101	251,201.80	0.00
39	Presupuesto de Egresos 2025 - Setiembre		1.03.06 Comisiones Y Gastos Por Serv. Financ. Y Comerc.	02-11- Unidad Administrativa	UA0101	102,802.15	0.00
40	Presupuesto de Egresos 2025 - Setiembre		1.03.07 Servicios De Tecnologías De Información	02-10- Unidad Tecnologías De Información Y Comunicación	TIC0101	21,825.50	0.00
41	Presupuesto de Egresos 2025 - Setiembre		1.05.02 Viáticos Dentro Del País	02-02- Gerencia General	GG0101	179,000.00	0.00
42	Presupuesto de Egresos 2025 - Setiembre		1.05.03 Transporte En El Exterior	01-05- Unidad De Articulación E Inteligencia De Negocios	UAIN0101	230,000.00	0.00
43	Presupuesto de Egresos 2025 - Setiembre		5.99.03 Bienes Intangibles	01-02- Dirección De Financiamiento De Programas Y Proyectos	DPH0101	3,000,000.00	0.00
44	Presupuesto de Egresos 2025 - Setiembre		1.04.05 Servicios Informáticos	02-10- Unidad Tecnologías De Información Y Comunicación	TIC0101	400,000.00	0.00
45	Presupuesto de Egresos 2025 - Setiembre		1.04.06 Servicios Generales	02-11- Unidad Administrativa	UA0101	201,169.18	0.00
46	Presupuesto de Egresos 2025 - Setiembre		1.04.99 Otros Servicios De Gestión Y Apoyo	02-11- Unidad Administrativa	UA0101	126,000.00	0.00
47	Presupuesto de Egresos 2025 - Setiembre		1.06.01 Seguros	02-10- Unidad Tecnologías De Información Y Comunicación	TIC0101	160,000.00	0.00
48	Presupuesto de Egresos 2025 - Setiembre		1.07.01 Actividades De Capacitación	02-10- Unidad Tecnologías De Información Y Comunicación	TIC0101	1,000,000.00	0.00
49	Presupuesto de Egresos 2025 - Setiembre		1.08.05 Mantenimiento Y Reparación De Equipo De Transporte	02-11- Unidad Administrativa	UA0101	403,000.00	0.00
50	Presupuesto de Egresos 2025 - Setiembre		1.08.08 Mantenimiento Y Reparación Equipo De Cómputo Y Sist. Inf.	02-10- Unidad Tecnologías De Información Y Comunicación	TIC0101	2,670,000.00	0.00
51	Presupuesto de Egresos 2025 - Setiembre		1.09.99 Otros Impuestos	02-07- Unidad Financiera	UF0101	69,555.00	0.00
52	Presupuesto de Egresos 2025 - Setiembre		1.09.99 Otros Impuestos	02-05- Asesoría Jurídica	AJ0101	5,000.00	0.00
53	Presupuesto de Egresos 2025 - Setiembre		2.03.04 Materiales Y Productos Eléctricos, Telefónicos Y De Cómputo	02-10- Unidad Tecnologías De Información Y Comunicación	TIC0101	290,000.00	0.00
54	Presupuesto de Egresos 2025 - Setiembre		2.99.03 Productos De Papel, Cartón E Impresos	02-11- Unidad Administrativa	UA0101	350,000.00	0.00

Reporte de modificaciones
A Setiembre de 2025

Identificador: 05-2025 (144491)
Descripción: La Junta Directiva aprueba la modificación presupuestaria 05-2025 según lo indicado en Comunicado de Acuerdo CA-PROMOTORA-JD-069-2025 del 25 de setiembre, 2025.

Tipo modificación: Modificación Presupuestaria

Fecha: 25/09/2025
Estado: Pendiente
Periodo contable: 2025
Periodo cierre: Setiembre

Presupuesto	Periodo contable	Ref.	Partida	Programa	Meta	Aumentos	Disminuciones
55	Presupuesto de Egresos 2025 - Setiembre		2.99.05 Útiles Y Materiales De Limpieza	02-11- Unidad Administrativa	UA0101	100,000.00	0.00
56	Presupuesto de Egresos 2025 - Setiembre		2.99.99 Otros Útiles, Materiales Y Suministros Diversos	02-11- Unidad Administrativa	UA0101	185,298.17	0.00
57	Presupuesto de Egresos 2025 - Setiembre		5.99.03 Bienes Intangibles	02-10- Unidad Tecnologías De Información Y Comunicación	TIC0101	8,532,339.16	0.00
58	Presupuesto de Egresos 2025 - Setiembre		6.03.99 Otras Prestaciones	02-06- Dirección Administrativa Financiera	DAF0101	2,000,000.00	0.00
Total modificación:						24,200,764.71	24,200,764.71
Total:						24,200,764.71	24,200,764.71